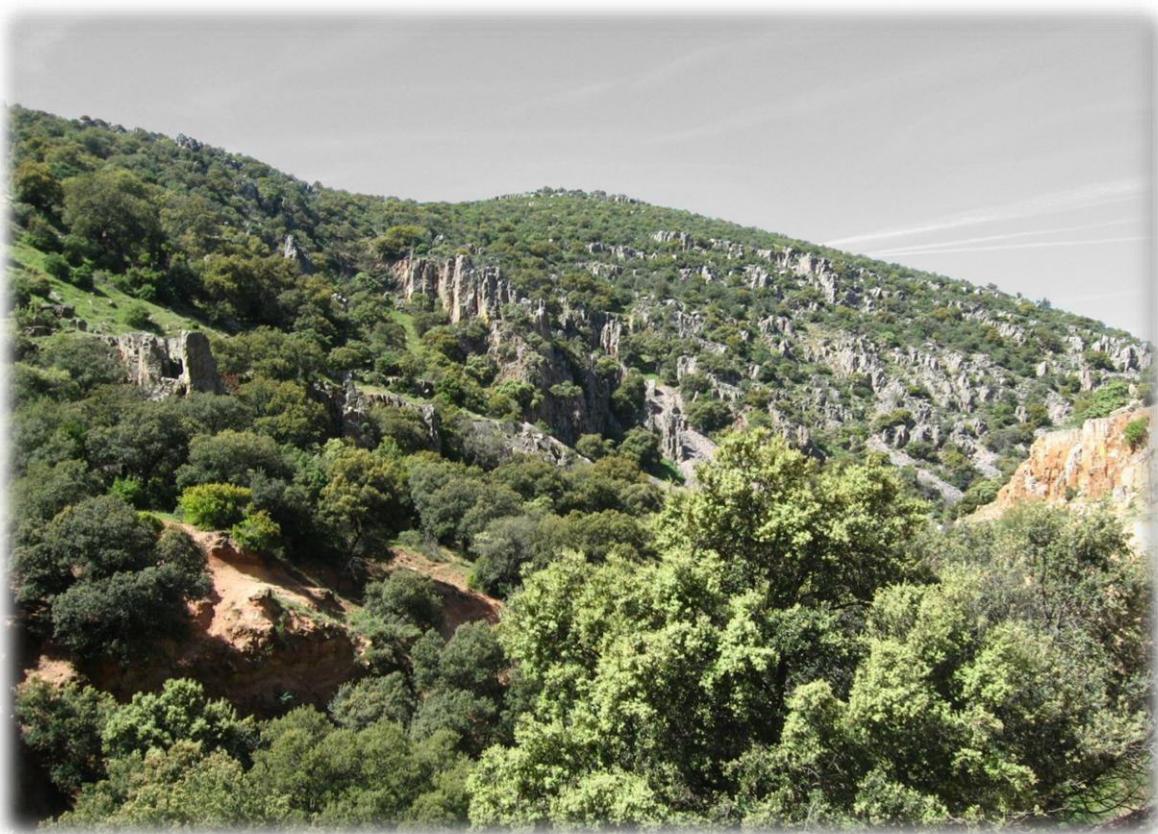




Plan de Gestión de  
SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTRIBACIONES DE  
ALCARAZ, ES4210016  
(Albacete y Ciudad Real)



Albacete y Ciudad Real



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola de  
Desarrollo Rural (FEADER)

Europa invierte en las zonas rurales



Gobierno  
de España

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



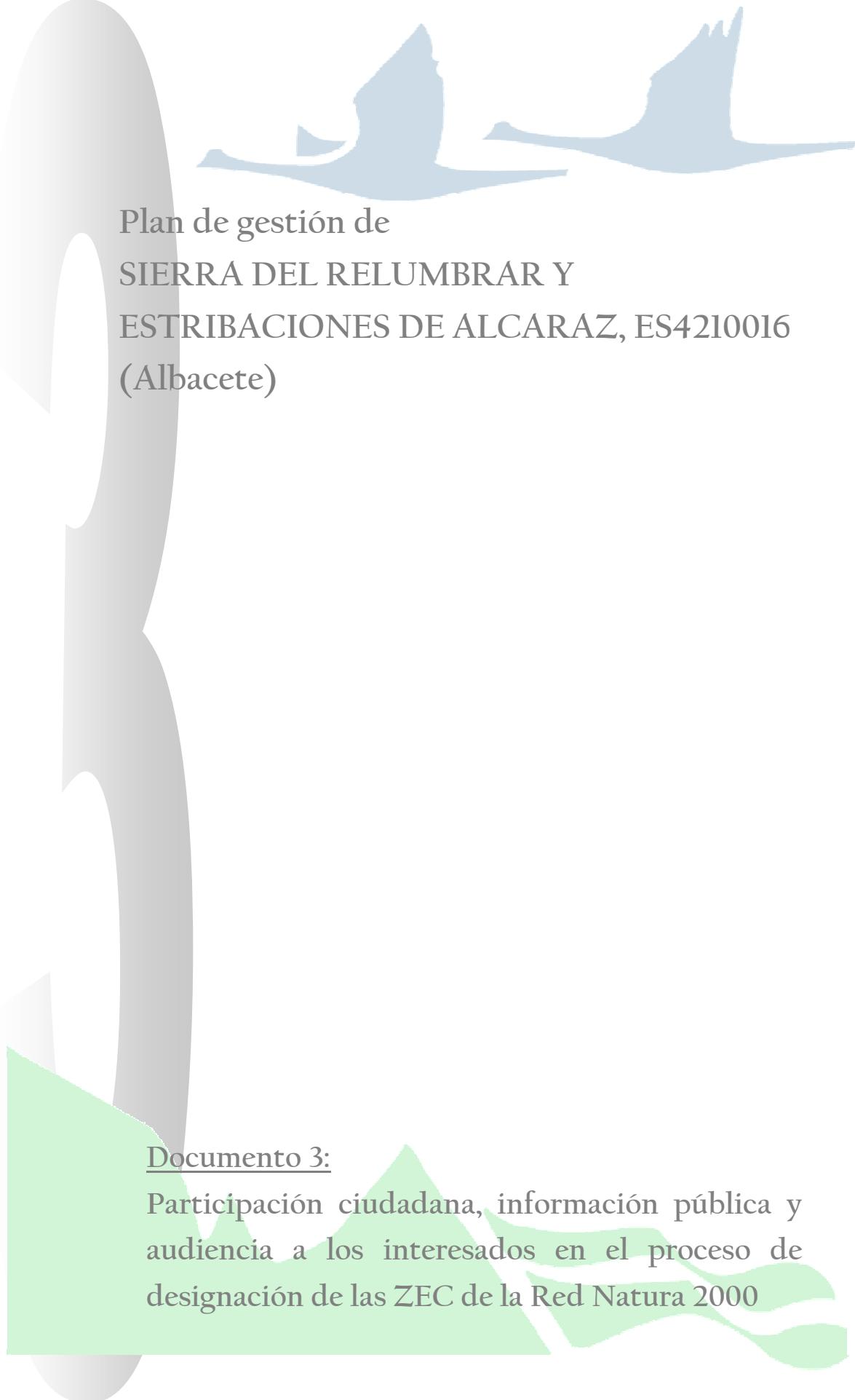
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y ESPACIOS NATURALES.  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL.  
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.

*Proyecto cofinanciado por:*

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL (FEADER):  
EUROPA INVIERTE EN LAS ZONAS RURALES.

GOBIERNO DE ESPAÑA. MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y  
MEDIO AMBIENTE.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA.



Plan de gestión de  
SIERRA DEL RELUMBRAR Y  
ESTRIBACIONES DE ALCARAZ, ES4210016  
(Albacete)

Documento 3:

Participación ciudadana, información pública y  
audiencia a los interesados en el proceso de  
designación de las ZEC de la Red Natura 2000





## ÍNDICE

<b>1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA .....</b>	<b>2</b>
<b>1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN .....</b>	<b>2</b>
<b>1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL.....</b>	<b>2</b>
<b>1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN .....</b>	<b>3</b>
1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas .....	3
1.3.2. Descripción de la jornada de participación.....	3
1.3.3. Caracterización de la asistencia .....	4
1.3.4. Temáticas abordadas .....	4
1.3.5. Aportaciones .....	5
1.3.6. Nivel de satisfacción.....	7
1.3.7. Fotografías de la jornada .....	7
<b>1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL .....</b>	<b>9</b>
<b>2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS.....</b>	<b>11</b>



## 1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

### 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El modelo de participación llevado a cabo ha tenido en cuenta los derechos regulados en la Ley 27/2006, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente. De esta forma, se pretende que los ciudadanos puedan acceder con antelación suficiente al contenido de los planes de gestión, y que participen de manera efectiva y real en su redacción, ofreciendo la posibilidad de formular propuestas o medidas que puedan ser incorporadas por el equipo redactor como medidas de los propios documentos de gestión de las ZEC.

Los objetivos perseguidos son los siguientes:

- Garantizar una información suficiente, de calidad, accesible y manejable.
- Asegurar que la administración pública no toma ninguna decisión relevante en la materia sin consultar al público y a las personas interesadas, y que la reglamentación que efectivamente se apruebe responda en la medida de lo posible a los intereses y preocupaciones del público.
- Lograr interiorizar entre los participantes como un valor, los bienes y servicios que ofrecen los ecosistemas naturales.
- Generar una atmósfera de confianza.
- Compartir la responsabilidad en la búsqueda de problemas y sus soluciones.
- Garantizar la presencia de todas las partes interesadas en la gestión del Lugar.
- Mejorar el trabajo técnico mediante el conocimiento y la experiencia de la población local.

### 1.2. PLAN DE COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Previo al desarrollo de las jornadas de participación ambiental, y durante todas las fases hasta la aprobación de los planes, se pondrá a disposición de la ciudadanía información sobre el proceso que se va a llevar a cabo, así como sobre la propia Red Natura 2000 en la región.

Con objeto de facilitar el acceso a la información pública, la información básica de cada uno de los lugares estará accesible en papel y en formato digital.

Asimismo, se creará una sección completa y actualizada sobre Red Natura 2000 en el portal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la que se accederá fácilmente a través de un enlace, y que incluirá los siguientes contenidos:

- Normativa básica y disposiciones relacionadas con la tramitación de los planes de gestión.
- Documentación básica de los lugares natura 2000: ficha informativa, cartografía, ficha natura 2000, etc.
- Documentación que se vaya generando como consecuencia del procedimiento de participación: documentación que se utilizará en las jornadas, informes de participación, documentos definitivos, etc.





- Agenda, en la que indicarán las fechas en las que tendrán lugar las jornadas de participación, así como otros eventos de interés relacionados con la Red Natura 2000, fechas y lugares en los que se exhibirá la exposición de la Red Natura 2000, etc.
- Buzón de sugerencias, que se recogerán en la cuenta de correo electrónico rednaturaclm@jccm.es.
- Otros documentos de interés: folletos, manuales, boletines digitales, notas de prensa, etc.

Puesto que el acceso a la información a través de estas vías puede resultar difícil para ciertos sectores de la sociedad, se distribuirán por correo electrónico folletos divulgativos y resúmenes de fácil comprensión por el público en general a los Ayuntamientos, asociaciones, mancomunidades, grupos de acción local, etc., para que a su vez los pongan a disposición de los ciudadanos en tablones de anuncios, centros de visitantes y de interpretación, colegios, edificios institucionales, etc.

Por último, previo a la celebración de las jornadas se procurará presentar la exposición sobre la Red Natura 2000 en los municipios en los que se desarrollarán las mismas.

### **1.3. PARTICIPACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL. INFORME DE PARTICIPACIÓN**

#### **1.3.1. Descripción de las comunicaciones previas**

Se han programado dos jornadas de participación en el municipio de Villapalacios, una dirigida a Ayuntamientos, asociaciones agrarias, de turismo y desarrollo rural de la zona, y otra dirigida a los titulares cinegéticos de los cotos incluidos en este espacio.

Por ello, se han remitido desde los Servicios Periféricos de Agricultura de Albacete cartas de convocatoria a este tipo de entidades implicadas, adjuntando un folleto informativo y un documento divulgativo sobre este espacio Natura 2000.

#### **1.3.2. Descripción de la jornada de participación**

##### **a. Lugar, fecha y hora:**

Sede del Ayuntamiento de Villapalacios (Albacete), 9 y 10 de julio de 2014 a las 11 horas.

##### **b. Objetivos:**

- Reunir a las entidades identificadas como máximos interesados en el plan de gestión del LIC.
- Informar sobre la participación pública de los espacios Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha.
- Describir la ubicación, valores naturales, amenazas, objetivos y medidas de gestión propuestos en el plan de gestión.
- Recopilar las principales sugerencias y aportaciones de los convocados.





c. Recursos humanos:

- Personal técnico de los Servicios Centrales de Geacam y de Geacam-Albacete adscrito a la Asistencia Técnica de Red Natura.
- Personal del Proyecto LIFE Iberlince.

d. Recursos materiales:

- Sala de reuniones del Ayuntamiento de Villapalacios.
- Ordenador portátil y proyector de los SSPP de Agricultura.
- 3 Presentaciones en power point.
- Folletos informativos, documentos divulgativos, hoja de firmas y encuestas de valoración. Folletos de la Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha y del proyecto LIFE Iberlince.

### 1.3.3. Caracterización de la asistencia

a. Convocados

Jornada del día 09/07/2014: Ayuntamientos (Alcaraz, Bienservida, Povedilla, Salobre, Vianos, Villapalacios, Montiel, Villamanrique y Villanueva de la Fuente), Grupo de Desarrollo rural Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel, Asociación Mesa del Aceite Sierra de Alcaraz, asociación de empresarios de turismo TURSACAM, Grupo de Desarrollo Rural Campo de Montiel y Campo de Calatrava “Tierras de Libertad”, Asociación de Turismo Rural de Salobre, Cooperativa Olivarera de Povedilla y agentes medioambientales de la zona.

Jornada del día 10/07/2014: Técnicos de la asociación cinegética APROCA, Federación de Caza de Castilla-La Mancha, titulares cinegéticos de 25 cotos de caza incluidos en el espacio Natura 2000, agentes medioambientales de la zona, y 1 técnico del proyecto LIFE Iberlince.

- b. Asistentes: 15 personas en la primera jornada, 18 asistentes en la segunda.
- c. Relación convocados/asistentes: 16 convocados/ 15 asistentes (1<sup>a</sup> jornada); 27 convocados/18 asistentes (2<sup>a</sup> jornada)
- d. Factores que han podido incidir en la respuesta a la convocatoria: no se notificó la convocatoria con la antelación suficiente.
- e. Duración de la jornada: 2 horas y media aproximadamente cada jornada.

### 1.3.4. Temáticas abordadas

- a. Presentación de la jornada, descripción de la participación y explicación breve sobre la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha.
- b. Exposición sobre el plan de gestión del LIC “Sierra del Relumbrar y estribaciones de Alcaraz”.
  - Descripción general de este espacio





- Descripción de valores que contiene
  - Factores que influyen en su conservación
  - Objetivos y líneas de actuación del plan de gestión
  - Oportunidades a considerar en la gestión
- c. Descripción de actuaciones del Proyecto LIFE Iberlince y su vinculación con el ámbito del espacio Natura 2000

### 1.3.5. Aportaciones

A continuación se enumeran algunos temas relacionados con el plan de gestión sobre los que se deliberó en las reuniones y se realizaron aportaciones y sugerencias por parte de los participantes:

- Plazo para la aprobación del plan de gestión: se explica brevemente cuál es el plazo establecido por la Comisión Europea para la aprobación de los planes de gestión y declaración de ZEC.
- Subvenciones públicas: se plantea que se desarrolle programas de ayudas similares a los realizados por la Junta de Castilla-La Mancha en Espacios Naturales Protegidos (Fondo Verde).
- Ayudas de la PAC, FEADER y condicionalidad:
  - Se cuestiona la efectividad y aplicabilidad de las medidas subvencionadas de la PAC, ya que no recogen la realidad local, las diferencias y necesidades de cada zona. Así, se dan situaciones en las que la medida no es aplicable o no recoge la realidad a nivel local (por ejemplo, la mínima carga ganadera subvencionable se encuentra por encima de la máxima carga ganadera en los pastizales de esta zona).
  - Se expone que el condicionado de las primas va en contra de la buena gestión de las especies cinegéticas, ya que un aumento de la carga ganadera afectaría al desarrollo de las especies de caza menor. Y contradice también uno de los objetivos que pretende el Plan de Gestión, que es el aumento de la población de conejo.
  - En relación con las ayudas para inversiones no productivas en bosques y terrenos forestales, se plantea la posibilidad de que el plan de gestión del espacio valga como instrumento de gestión forestal para acogerse a este tipo de ayudas.
  - Por otra parte, se solicitan más detalles sobre la financiación de la PAC y cómo se priorizará en espacios Red Natura 2000, el futuro Programa Regional de Desarrollo Rural y que se incorporen en los planes medidas económicas “tangibles” que compensen las pérdidas de renta ocasionadas por las limitaciones establecidas en el espacio Natura 2000.

En respuesta a estas cuestiones se explica que actualmente la Consejería de Agricultura está desarrollando el PDR de Castilla-La Mancha, instrumento que pretende incorporar las necesidades locales y una condicionalidad real, efectiva y acorde con los objetivos de conservación en Red Natura 2000. Para ello es fundamental contar con el plan de gestión y que incorpore con detalle estas necesidades y condiciones. También se comunica que ciertas medidas es posible que tengan cabida en el plan de gestión, por lo que se insta a que lo soliciten.





- Denominación del espacio Natura 2000: se reclama un cambio en la denominación del espacio, ya que parte de la población no se siente identificada con la Sierra de Alcaraz. En respuesta se expone que originariamente el LIC se denominaba "Sierra del Relumbrar, Cerro Vico y Río Guadalmena", pero al agruparse con el LIC del Estrecho del Hocino y La Molata, desaparece parte de esa denominación, quedando como "Sierra del Relumbrar y estribaciones de Alcaraz".
- Limitaciones a determinados proyectos y obras: se muestra una preocupación por las limitaciones por estar incluidos en Red Natura 2000, poniendo como casos de ejemplo la autovía de Albacete – Linares, la modernización de regadíos en otros espacios como Lagunas de Ruidera, el empleo de biocidas o la gestión cinegética.

Por un lado, en relación con la situación de la autovía Albacete – Linares, se recuerda que existe una DIA del proyecto favorable, si bien incluye una serie de medidas correctoras (pasos de fauna) que suponen un incremento del presupuesto insignificante, no siendo la conservación del lince el motivo por el que la construcción de esta infraestructura se haya paralizado. En relación con la regulación del regadío en Lagunas de Ruidera, se recuerda también que las exigencias ecológicas de conservación no son las mismas en diferentes espacios naturales, y que las limitaciones responden siempre a objetivos ajustados a la realidad del territorio. Se pone como ejemplo los proyectos de modernización de regadíos en la zona de Cordovilla (LIC).

Existe una inquietud general entre los propietarios de cotos de caza respecto a las limitaciones que se establecerán a la gestión cinegética en los planes técnicos, condiciones sobre las zonas de reserva, infraestructuras, monterías a realizar, cotos intensivos, etc. A ello se contesta advirtiendo que existe una legislación básica en materia de caza que es ineludible, y que a través del plan de gestión se fomentará la gestión cinegética de carácter extensivo, las actuaciones que favorezcan la presencia de conejo de monte, la prevención de densidades excesivas de reses cinegéticas y el respeto a los enclaves más sensibles y períodos de cría de especies amenazadas. Este modelo de gestión se verá incentivado por la canalización de ayudas como las últimas subvenciones a cotos de caza aprobadas por la Consejería de Agricultura, en las que se prioriza a los terrenos cinegéticos en Red Natura 2000 y/o que suscriban acuerdos de colaboración con la Administración.

- Promoción del turismo y el uso público en el espacio Natura 2000: se comentan las posibles formas de realizarlo por parte de la Administración y por asociaciones y empresarios del territorio. Se pone de ejemplo la Carta Europea de Turismo Sostenible que ya se ha implantado en algunos Espacios Naturales Protegidos de la región. Se proponen también posibles sellos de calidad que se podrían obtener y que supondrían un valor añadido a la hora de comercializar servicios, actividades o productos de la zona.
- Acuerdos y convenios de colaboración con la Administración: uno de los aspectos más interesantes de las jornadas de participación ha sido el interés expuesto por los titulares de cotos de caza en suscribir acuerdos y convenios de colaboración con la Administración similares a los del Proyecto LIFE Iberlince. Es unánime la opinión de que esta herramienta representa el modelo a seguir para la custodia del territorio, ya que armoniza las necesidades de conservación de especies amenazadas con la gestión del territorio, especialmente en lo que se refiere al uso cinegético, prevención de daños y aumento de la densidad de conejo.





- Daños sobre *Coincya rupestris* y densidades excesivas de ungulados silvestres: es preciso que los planes técnicos de caza mejoren la calidad en los estudios y censos de poblaciones de especies cinegéticas, y que la administración busque de forma consensuada con la propiedad una planificación de la caza que permita cumplir objetivos de conservación y aprovechamiento cinegético. Es contraproducente tanto para los intereses del coto como para la conservación de especies amenazadas mantener densidades excesivas de ungulados, que pueden derivar en la aparición de enfermedades (sarna en cabra montés), pérdida de calidad en los trofeos, sobrepastoreo y daños sobre la vegetación.

### 1.3.6. Nivel de satisfacción

Se indica en cada uno de los apartados, el número de respuestas obtenidas según el grado de satisfacción. Se ha hecho el cómputo total a partir de las encuestas de los asistentes a las dos jornadas de participación.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
<b>Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada</b>					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	2	1	3	8	6
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles		1	1	13	5
<b>Organización de la jornada</b>					
La organización de la jornada ha sido adecuada		2	3	7	8
El horario de la jornada ha sido apropiado	3	2	2	8	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos		4	2	8	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	3	3	3	3	7
<b>Ponentes</b>					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales		1		9	10
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes		1	2	10	7
Han sido capaces de captar el interés del grupo			1	6	13
Han fomentado la participación de los asistentes			2	5	12
<b>Aplicación práctica</b>					
La jornada ha ampliado mis conocimientos		1	1	9	9
La jornada ha satisfecho mis expectativas		3	3	11	3
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	9	8	

Tabla 1. Encuestas de valoración

### 1.3.7. Fotografías de la jornada







#### 1.4. PARTICIPACIÓN NO PRESENCIAL

Con fecha 18 de julio se inició el procedimiento de participación pública no presencial. Para ello, se envió un correo electrónico a las entidades relacionadas en la tabla que se muestra a continuación, en el que se les informaba sobre el proceso de redacción de los planes de gestión y declaración de la ZEC que se está llevando a cabo, remitiéndoles a los contenidos incluidos en la sección de Red Natura 2000 de la web [www.castillalamancha.es](http://www.castillalamancha.es), e invitándoles a enviar sus comentarios, sugerencias, aportaciones e inquietudes a la dirección de correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es). Se ha remitido consulta también a aquellos asistentes a las jornadas de participación que así lo solicitaron en la encuesta correspondiente.

NOMBRE ENTIDAD
Grupo Desarrollo Rural Sierra de Alcaraz y Campo de Montiel (SACAM)
Asociación de empresarios de hostelería y turismo Sierra de Alcáraz y Campo de Montiel (TURSACAM)
Asociación Ecológica Sierra de Alcaraz
APROCA Castilla-La Mancha
Ayuntamiento de Alcaraz
Ayuntamiento de Vianos
Ayuntamiento de Salobre
Ayuntamiento de Povedilla
Ayuntamiento de Villapalacios
Ayuntamiento de Bienservida
Ayuntamiento de Villanueva de la Fuente
Ayuntamiento de Villamanrique
Ayuntamiento de Montiel
Francisco González Gónzalez
Antonio Torres Sánchez
Desiderio Navarro Estero
José Juan González Rodríguez
Luis José Fernández García
Juan Parras Ortiz
Jesús Triguero Reina
Juan Miguel Requena Tapiador
Juan Carlos Gómez Macías
Justo Lora Palacios
Arturo Pastor Linares



NOMBRE ENTIDAD
Antonio Resta Pajares
Francisco Navarro Garrido
José A. Garriña Flores
Francisco Javier Marqueño Gallego
WWF-ADENA
ECOLOGISTAS EN ACCIÓN
SEO-BirdLife
FUNDACIÓN 2001-GLOBAL NATURE
FUNDACIÓN CBD-HÁBITAT
GREENPEACE ESPAÑA
GRUPO BIODIVERSIDAD - G-BD
WWF-ADENA
ASAJA Castilla-La Mancha
UPA - Castilla-La Mancha
UNIÓN DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE CASTILLA-LA MANCHA (UCAMAN)
COORDINADORA DE ORGANIZACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)
COOPERATIVAS AGROALIMENTARIAS DE CASTILLA LA MANCHA
UNIÓN DE UNIONES
Federación de Caza de Castilla-La Mancha - Albacete
Atica CLM
ASOCIACIÓN ALCUTUR
ASOCIAACION DE AGRICULTORES Y GANADEROS SIERRA DE ALCARAZ
ASOCIACION MESA DEL ACEITE SIERRA DE ALCARAZ
COOPERATIVA OLEICOLA SANTA AGUEDA Y NTRA SRA DE CORTES S C
COOPERATIVA SANTA MONICA
FINCA EL DEHESON
HERMANOS DE LLANO MARCOBAL
OCA ALCARAZ
OPA ALBACETE
Colegio Oficial de Biólogos de Castilla-La Mancha
Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales. Delegación Territorial de Castilla-La Mancha
Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Albacete
Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas
Colegio oficial de Ingenieros de Montes
Colegio de Ingenieros Técnicos Agrícolas de Centro
Colegio oficial de Geólogos
Colegio oficial de Ingenieros de Minas

Entidades consultadas en el procedimiento de participación pública no presencial



## 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA A LOS INTERESADOS

El procedimiento para la declaración de las zonas especiales de conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha se inició por Acuerdo de 3 de mayo de 2012, del Consejo de Gobierno (D.O.C.M. nº 91 de 9 de mayo de 2012), otorgando un periodo de información pública sobre los diferentes espacios que componen la Red, y aportando planos y fichas normalizadas de datos de la Comisión Europea, a efectos de que el público dispusiese de la información necesaria para facilitar su participación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Durante la redacción del plan de gestión de este espacio Natura 2000, se llevó a cabo un proceso de participación pública, según el procedimiento que se detalla en el apartado anterior. Con las conclusiones obtenidas en este proceso, se completó el borrador del plan de gestión de Estepas salinas de Toledo.

Por otro lado, el plan de gestión fue examinado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente en su sesión de 23 de septiembre de 2014, al que asistieron los agentes sociales y representantes de administraciones que lo componen, según lo dispuesto en el Decreto 160/2012, por el que se establece la composición y funciones del Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha.

Los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen la obligatoriedad de someter los procedimientos administrativos a los trámites de audiencia a los interesados e información pública. Asimismo, el artículo 58 de la Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Castilla-La Mancha, indica la obligatoriedad de someter el procedimiento de aprobación de los planes de gestión de las zonas sensibles a los trámites de audiencia de los interesados, información pública y consulta a los intereses sociales e institucionales afectados. Por su parte, el artículo 42 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, establece que serán las comunidades autónomas correspondientes, las responsables de declarar los Lugares de Importancia Comunitaria como Zonas Especiales de Conservación, junto con la aprobación del correspondiente plan o instrumento de gestión, y que dicha declaración debe someterse a un procedimiento de información pública, según se especifica en su artículo 44.

En cumplimiento de estas disposiciones, con fecha 2 de septiembre de 2014, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se sometía al trámite de información pública los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 13 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia comunitaria (LIC), y tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. Dicha Resolución fue publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 181 de 19 de septiembre de 2014, estableciendo un plazo de sometimiento a información pública de 1 mes.

Con la misma fecha, se emitió Resolución de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, por la que se daba trámite de audiencia a los interesados a los expedientes de aprobación de los planes de gestión de 13 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha y la consiguiente declaración como zonas especiales de conservación (ZEC) de los lugares de importancia





comunitaria (LIC); tramitación y aprobación de propuestas de modificación y ajustes de límites de diversos espacios de la Red Natura 2000. El plazo de audiencia a los interesados establecido en dicha Resolución, fue de 1 mes.

Asimismo, se remitió una copia de dichas Resoluciones a cada uno de los Ayuntamientos que aportan superficie a este espacio Natura 2000, a fin de que fuesen expuestas en el Tablón de Edictos de los mismos durante el plazo de 1 mes, y que pudieran ser examinadas por los interesados.

Por último, se enviaron 179 cartas notificando el trámite de audiencia a las instituciones, particulares y representantes de intereses sociales, otorgándoles la posibilidad de formular alegaciones al documento.

Para facilitar la consulta del expediente, toda la documentación se pone a disposición de los ciudadanos en las sedes de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, y de los Servicios Periféricos de la Consejería de Agricultura de las distintas provincias. Asimismo, puede ser descargado vía telemática desde la página web del Gobierno de Castilla-La Mancha, a través del siguiente enlace:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/rednatura2000/licES4210016>

Durante el plazo establecido a través de los distintos procedimientos, se recibieron 10 escritos de alegaciones generales al proceso de aprobación de los planes de gestión y un escrito referido específicamente a este plan de gestión. Analizado su contenido, se ha estimado que no procede incorporar lo alegado al plan de gestión.

Por otro lado, se incorporan en el apartado 11 del documento 2 las siguientes directrices de recursos hídricos:

*"Se establecerán los mecanismos de coordinación precisos con el organismo de cuenca y otras administraciones competentes para mejorar la calidad de las aguas y restaurar el funcionamiento hidrológico natural de las masas de agua superficial y subterránea necesarias para la conservación de los diferentes humedales que conforman el espacio Red Natura 2000, dentro del marco normativo definido por el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica. Asimismo, se prestará a la máxima colaboración en las labores de recuperación y deslinde del Dominio Público Hidráulico".*

Su incorporación ha sido motivada por una alegación presentada por la Confederación Hidrográfica del Guadiana en el proceso de información pública de 17/06/2014, y se ha considerado oportuno hacerla extensible al presente plan de gestión.



## ANEXOS

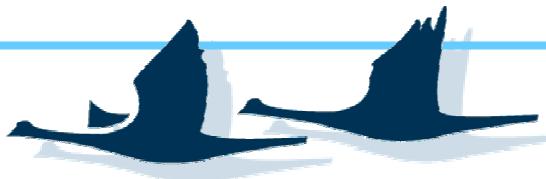
ANEXO 1: DOCUMENTO DIVULGATIVO

ANEXO 2: FOLLETO

ANEXO 3: PRESENTACIONES

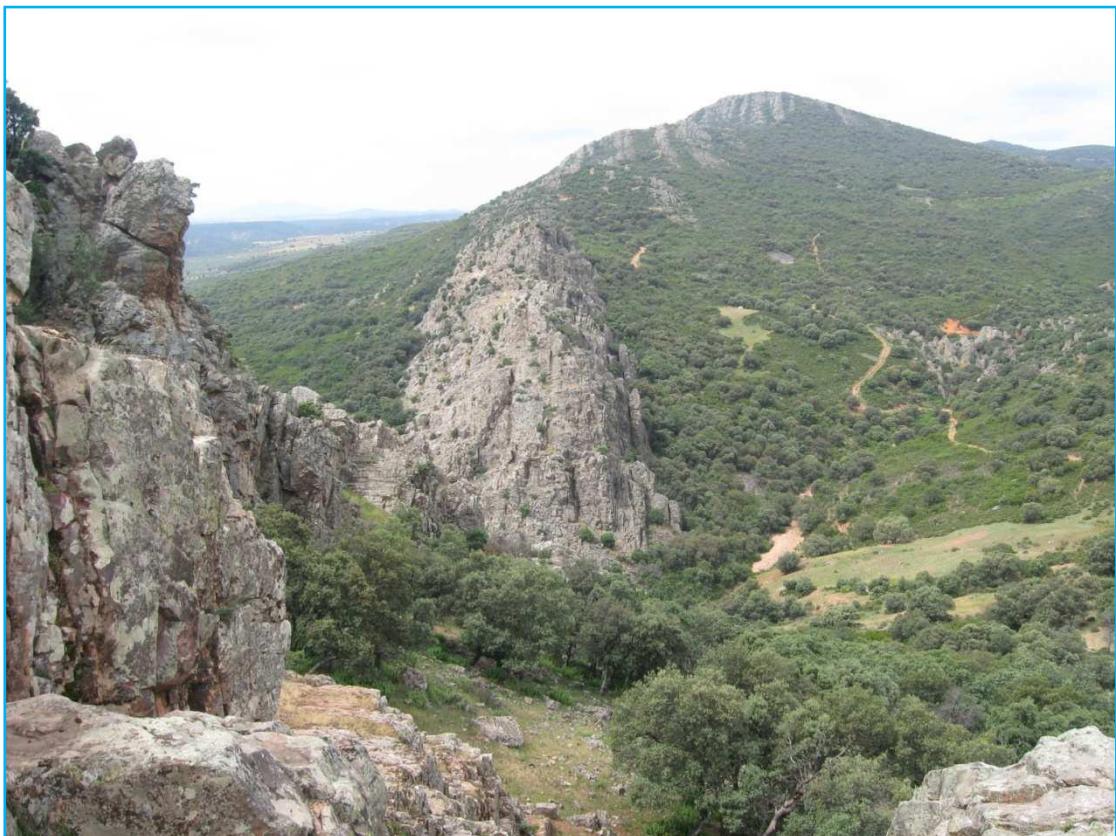
ANEXO 4: CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES





Plan de Gestión de  
SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTRIBACIONES DE  
ALCARAZ ES4210016 (Albacete)  
*DOCUMENTO DIVULGATIVO*

Albacete



NATURA 2000



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE





## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Garantizar el mantenimiento y la conservación de nuestros espacios naturales es una prioridad para la Unión Europea, que desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común a todos los Estados miembros, en materia ecológica, que permita delimitar una red de espacios naturales, todos de interés comunitario, en los que se conserve la biodiversidad. De eso trata la **RED NATURA 2000**, un proyecto europeo que se fundamenta en la aprobación de dos Directivas; la **Directiva 92/43/CEE, referida a la conservación de los hábitats y la fauna y flora silvestres**, y la **Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres**.

La conservación de esos hábitats y especies no puede garantizarse a largo plazo si nos limitamos a proteger parajes naturales aislados. Al constituir una red de espacios a través de toda el área de distribución de esos hábitats y especies, Natura 2000 pretende ser un sistema vivo y dinámico que asegure su conservación. La red tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de las especies y hábitats europeos más valiosos y amenazados, configurándose de este modo como el **principal instrumento para la conservación de la naturaleza de la Unión Europea**.

Se compone de **Zonas Especiales de Protección para las Aves (ZEPA)** que se designan de acuerdo con la Directiva Aves y de **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)** -hasta su designación como ZEC- y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, declaradas por los Estados miembros con arreglo a la Directiva Hábitats.

### ¿Qué es la Directiva Hábitats?

*Es una norma comunitaria de carácter vinculante, es decir, su aplicación es de obligado cumplimiento para los Estados miembros de la UE. Su objetivo es garantizar la biodiversidad en el territorio europeo, para lo cual, crea una red ecológica "Natura 2000", formada por ZECs y ZEPAs, en la que es necesario establecer medidas para mantener en estado de conservación favorable los hábitats y la flora y fauna silvestre de interés comunitario, que figuran en los Anexos de la misma.*

### ¿Qué es la Directiva Aves?

*La Directiva Aves persigue la conservación de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo, a través de la gestión de sus hábitats, para lo cual, los Estados miembros han de clasificar como ZEPA los territorios más adecuados en número y superficie para la conservación de dichas especies.*

### ¿Qué es un hábitat?

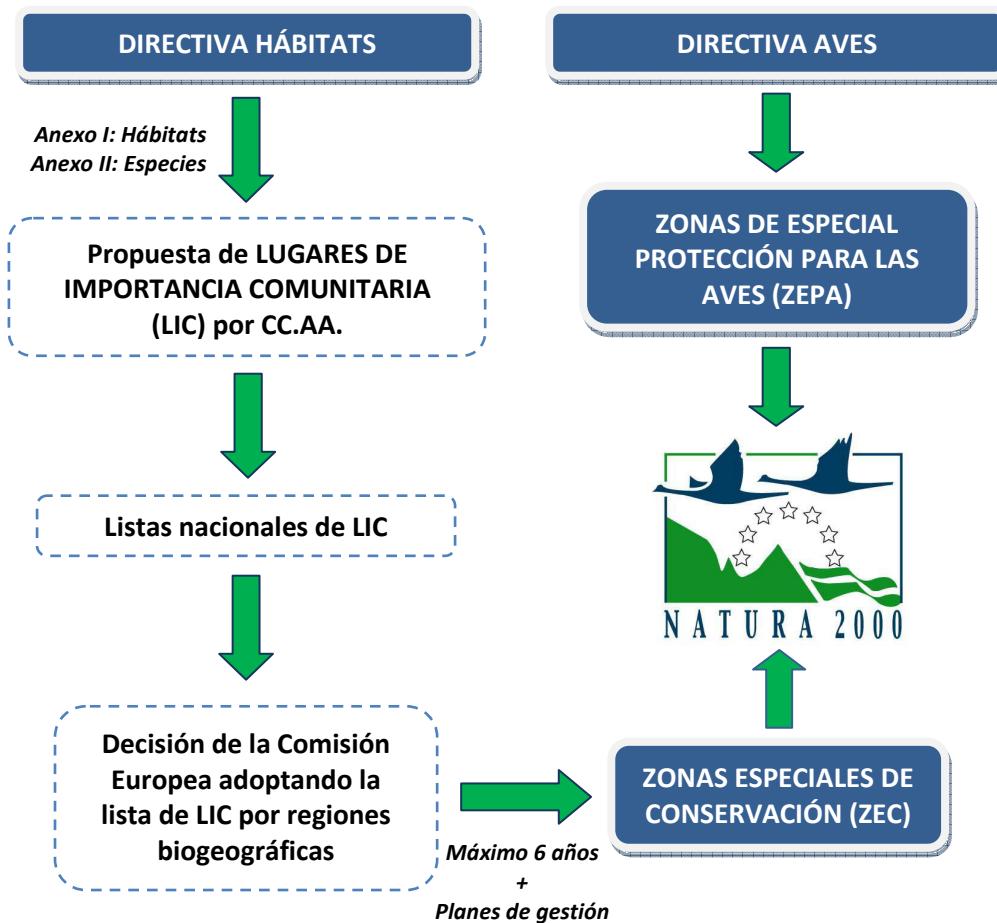
*Es el ambiente que ocupa una población biológica, que reúne las condiciones adecuadas para la que las especies puedan residir y reproducirse.*

### ¿Qué son los LIC y las ZEC?

*Un Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) es un área de gran interés para la conservación de la biodiversidad, cuya designación pretende mantener, en un estado de conservación favorable, los hábitats naturales o las especies presentes en él. Los LIC se han de declarar como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) a través de un acto reglamentario, administrativo y/o contractual, junto con la aprobación de adecuados instrumentos de gestión.*

### ¿Qué es una ZEPA?

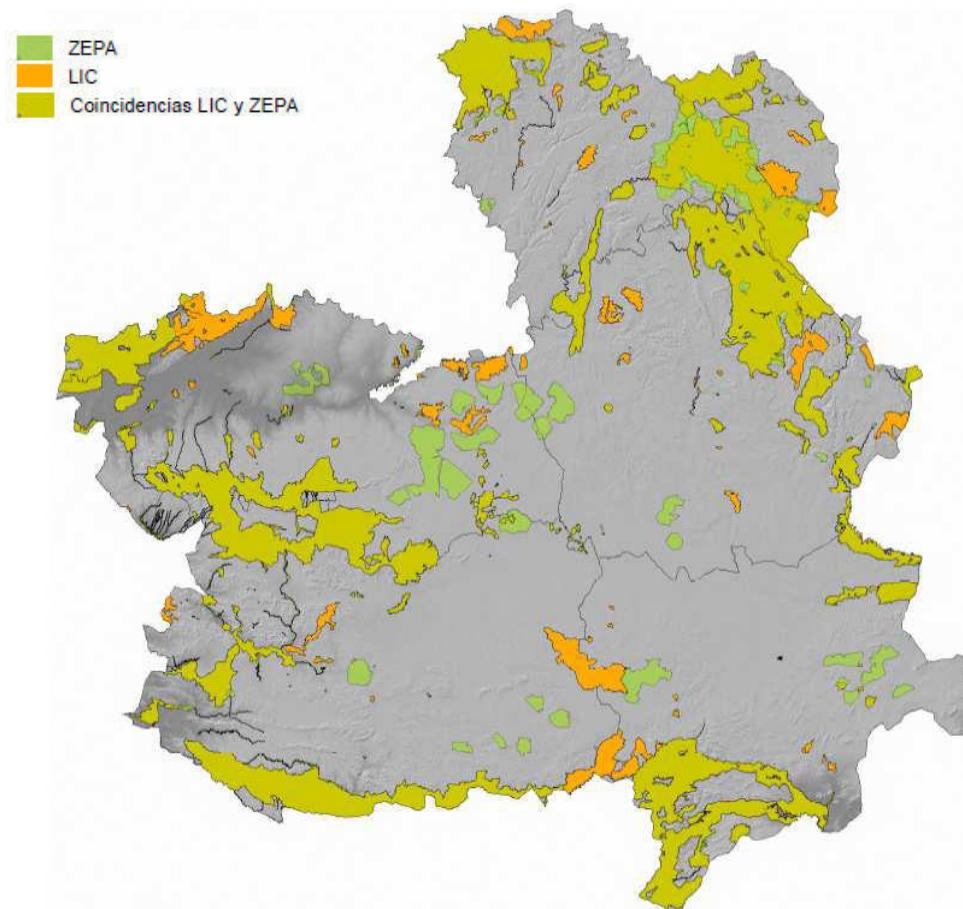
*Una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) es una zona de singular relevancia para la conservación de la fauna amenazada, en las que se han de mantener las condiciones medioambientales requeridas para el descanso, reproducción y alimentación de las aves para las que se ha designado.*





## RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye **72 LIC**, con una superficie de 1.565.220 hectáreas, y **38 ZEPA**, con una superficie de 1.582.031 hectáreas. El territorio Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, considerando las zonas donde se solapan las categorías de LIC y ZEPA, tiene una superficie de 1.839.296 hectáreas, lo que representa el **23% del territorio regional**. Esta aportación supone el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.



*Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha*

Por su extensión y situación geográfica, Castilla-La Mancha, presenta una gran variedad de paisajes naturales, caracterizados por su rica biodiversidad y su alto valor natural. Así, se encuentran desde extensos territorios de más de 100.000 hectáreas de superficie, y con un gran número y variedad de hábitats y taxones de fauna y flora amenazados (ZEPA y LIC de Sierra Morena, Sierra de Ayllón, Alto Tajo, Serranía de Cuenca, Montes de Toledo, Sierra de San Vicente, Sierras de Alcaraz y de Segura, etc.), hasta LIC de extensión muy reducida, como es el caso de diversos refugios de quirópteros en cuevas naturales o túneles, del LIC Cerros Volcánicos de Cañamares o la Laguna del Hito.

Se incluyen en la red, representaciones de todas las grandes unidades geomorfológicas y paisajísticas, como son los complejos montañosos, montes, parameras, ríos y riberas, lagunas,



hoces y cantiles, estepas y subestepas, cuevas, turberas, saladares, y otros enclaves de gran singularidad.

En cuanto a la fauna, se ha dado cobertura al hábitat de mamíferos amenazados que requieren extensos territorios para su conservación, como el lince ibérico y el lobo, u otros mamíferos como la nutria, ligada a cursos fluviales, o el topillo de Cabrera, de distribución puntual. También han sido recogidas valiosas especies de anfibios y reptiles, como el galápagos europeo, el tritón pigmeo, el sapo partero ibérico o la lagartija de Valverde, diversas especies de ciprínidos de interés, y de invertebrados tales como el ciervo volante o la mariposa isabelina.



A su vez, mediante las 38 ZEPA declaradas, se ha pretendido preservar la gran riqueza ornitológica que sustenta Castilla-La Mancha, dentro de la que destacan las poblaciones de rapaces rupícolas nidificantes en los escarpes de la región (águila perdicera, águila real, alimoche, buitre leonado, halcón peregrino, búho real o chova piquirroja), las poblaciones de aves esteparias que habitan en las estepas cerealistas (avutardas, siones, alcaravanes, ortegas, aguiluchos cenizo y pálido) y parameras (alondra ricoti), las poblaciones de aves amenazadas ligadas al bosque mediterráneo (águila imperial ibérica, buitre negro o cigüeña negra), así como las poblaciones de aves acuáticas que habitan en los numerosos humedales existentes en la región (garcilla cangrejera, avetoro, porrón pardo o malvasía cabeciblanca).

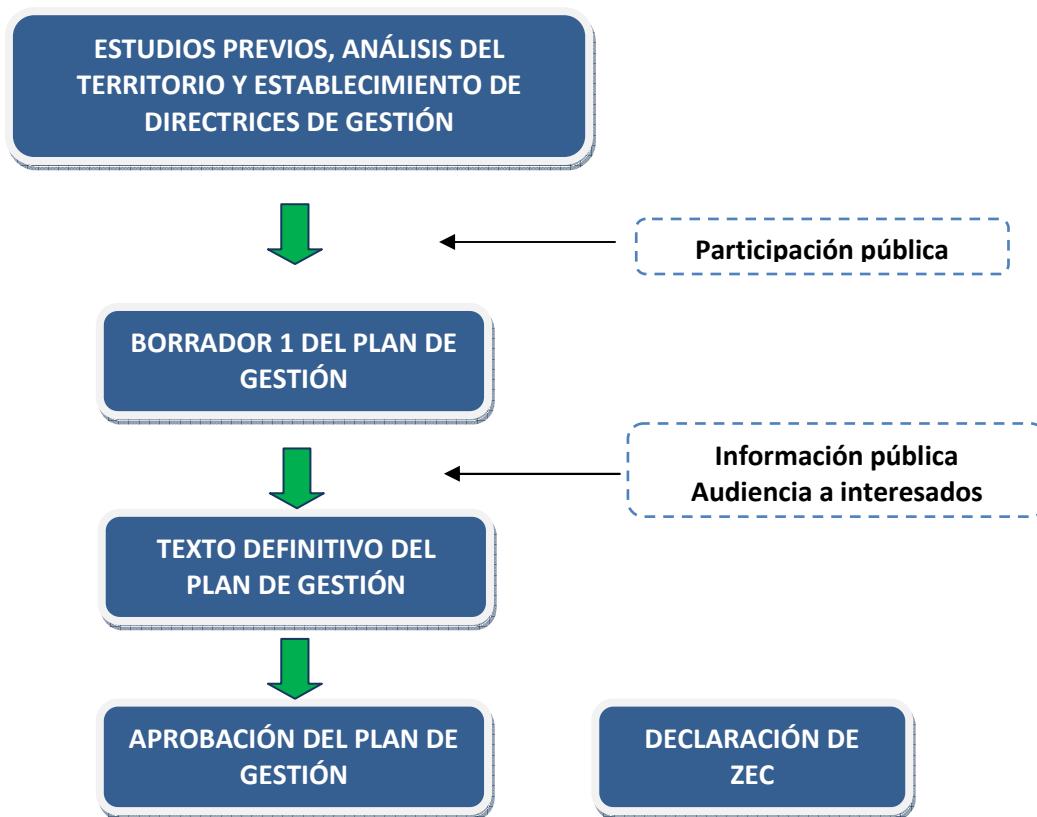


El manejo tradicional que se ha venido realizando históricamente en muchas zonas del territorio ocupado por la Red Natura, ha contribuido en gran medida al mantenimiento de la biodiversidad y de la representatividad de los hábitats presentes en estos espacios. La preservación de un patrimonio tan rico y a la vez tan frágil no supone el establecimiento de una limitación automática de usos (excepto de aquellos que supongan una afición negativa a los recursos protegidos), ya que muchos de ellos son los responsables de que este patrimonio exista, sino que se persigue alcanzar un modelo de gestión del territorio que compatibilice la conservación de los valores que motivaron la designación de estos espacios, con el desarrollo socioeconómico de la población que en ellos habita.



La lista de LIC de la región biogeográfica mediterránea, a la que pertenece nuestra Comunidad Autónoma, se adoptó por Decisión de la Comisión Europea de 16 de julio de 2006. Por lo tanto, y dado el procedimiento y los plazos marcados en la Directiva Hábitat, **el reto actual para la consolidación de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha es la aprobación los planes de gestión de los Lugares que la integran y declarar posteriormente las ZEC**, así como habilitar instrumentos financieros que permitan su aplicación.

En el proceso de redacción de los planes de gestión se pretende implicar a las administraciones, entidades y agentes sociales y económicos, para lo cual, se han articulado una serie de **mecanismos de información, consulta y participación**, a través de los cuales las personas y organizaciones implicadas podrán realizar aportaciones que nutrirán dichos instrumentos de gestión.



*Procedimiento de tramitación participada de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha*



## PLAN DE GESTIÓN DEL ESPACIO NATURA 2000 “SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTRIBACIONES DE ALCARAZ”

### DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESPACIO

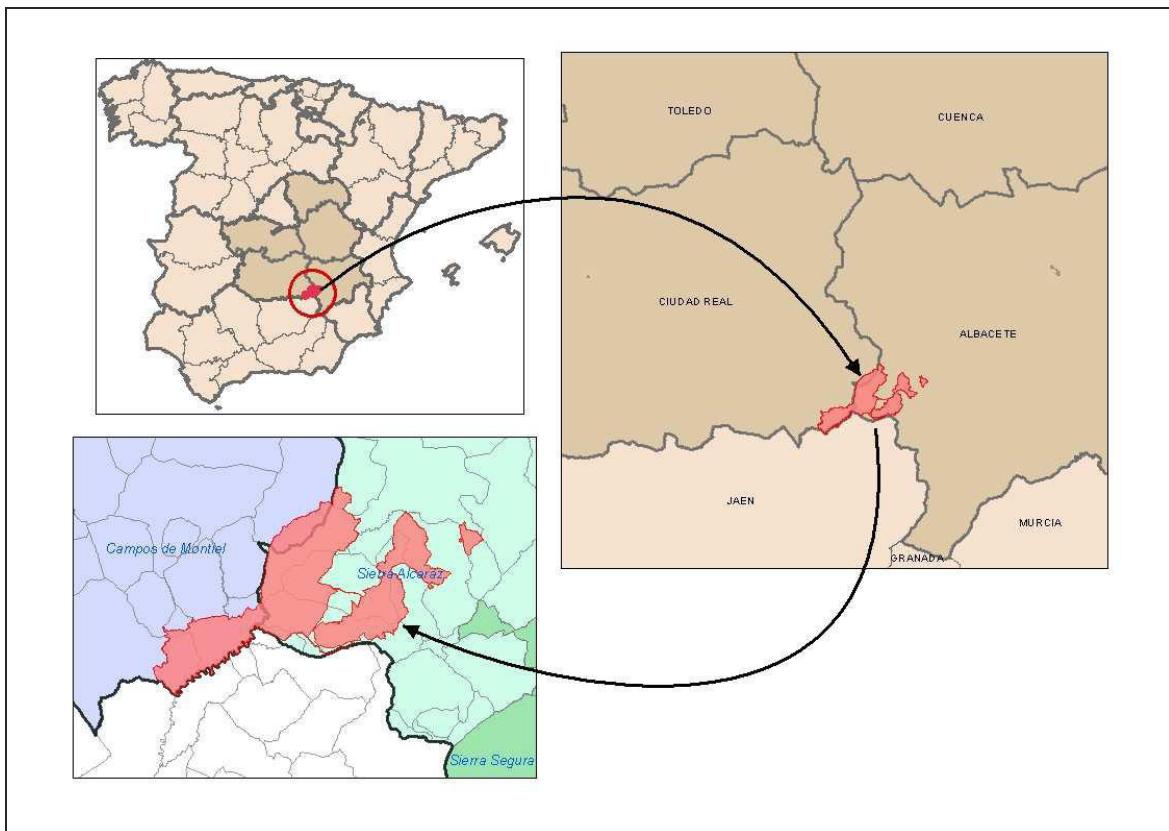
La Sierra del Relumbrar y el Valle del Río Guadalmena se localizan en el extremo suroeste de la provincia de Albacete y sureste de Ciudad Real, limitando con la provincia de Jaén. Se trata de un territorio de transición entre las estribaciones más orientales de Sierra Morena y las más occidentales de la Sierra de Alcaraz. Este intrincado laberinto de serranías y bosques constituyen un corredor natural hacia el valle del Guadalquivir. Su importancia litológica se caracteriza por la combinación de los afloramientos de cuarcitas, pizarras y areniscas de la Sierra del Relumbrar, que contrastan con las calizas y margas de las estribaciones de la Sierra de Alcaraz. Abarca los términos municipales de Alcaraz, Bienservida, Povedilla, Salobre, Vianos y Villapalacios en la provincia de Albacete y Montiel, Villamanrique y Villanueva de la Fuente en la provincia de Ciudad Real.

En el valle del río Guadalmena se encuentran las mejores representaciones de bosque mediterráneo sobre suelo silíceo de la provincia de Albacete, con bosques de encinas con pies dispersos de alcornoques y quejigos, sobre un sotobosque mixto de madroños, labiernagos, aladiernos, brezos, jaras, cantuesos y mejoranas.

Este hábitat representa un área potencialmente viable para albergar poblaciones de **lince ibérico** y **águila imperial ibérica**, especies catalogadas en peligro de extinción y designadas como prioritarias de interés comunitario. Asimismo, en los dos principales cursos de agua, el río Guadalmena y el arroyo de Villanueva de la Fuente, encuentra refugio una importante población de **nutria** entre la vegetación de saucedas, fresnedas y junciales.

Al alto interés faunístico hay que añadir la importancia botánica existente en dos bellos parajes, el Estrecho del Hocino y La Molata, donde se localiza el endemismo ibérico **Coincya rupestris ssp. rupestris**, catalogada en peligro de extinción que cuenta con un plan de recuperación aprobado con el objetivo de garantizar su conservación. Esta pequeña planta de carácter rupícola, se asienta sobre las paredes de los cerros cuarcíticos del Estrecho del Hocino y los cortados calizos de La Molata y Los Batanes.

En virtud de estos valores florísticos y faunísticos este espacio fue propuesto por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a la Comisión Europea para su designación como Lugar de Importancia Comunitaria, quedando declarado como LIC con fecha 21 de septiembre de 2006, mediante la publicación en el “Diario Oficial de la Unión Europea” de la Decisión 2006/613/CE de la Comisión, de 19 de julio, por la que se aprueba la lista de Lugares de Importancia Comunitaria de la Región Biogeográfica Mediterránea.



Localización geográfica del espacio Natura 2000

### DELIMITACIÓN DEL ESPACIO

El Lugar de Importancia Comunitaria “Sierra del Relumbrar y estribaciones de Alcaraz” cuenta con una superficie de 30.765,74 hectáreas, repartidas entre los siguientes 10 términos municipales de las provincias de Albacete y Ciudad Real:

PROVINCIA	MUNICIPIO	SUPERFICIE RN2000 (ha)	%
Albacete	Alcaraz	5621,15	18,27
	Bienservida	5849,33	19,01
	Povedilla	466,85	1,52
	Salobre	1846,7	6,00
	Vianos	2501,6	8,13
	Villapalacios	5087,85	16,54
Ciudad Real	Albaladejo	1,45	0,005
	Montiel	4521,06	14,70
	Villamanrique	2854,9	9,28
	Villanueva de la Fuente	1990,06	6,47
<b>SUPERFICIE TOTAL</b>		<b>30765,74</b>	<b>100</b>

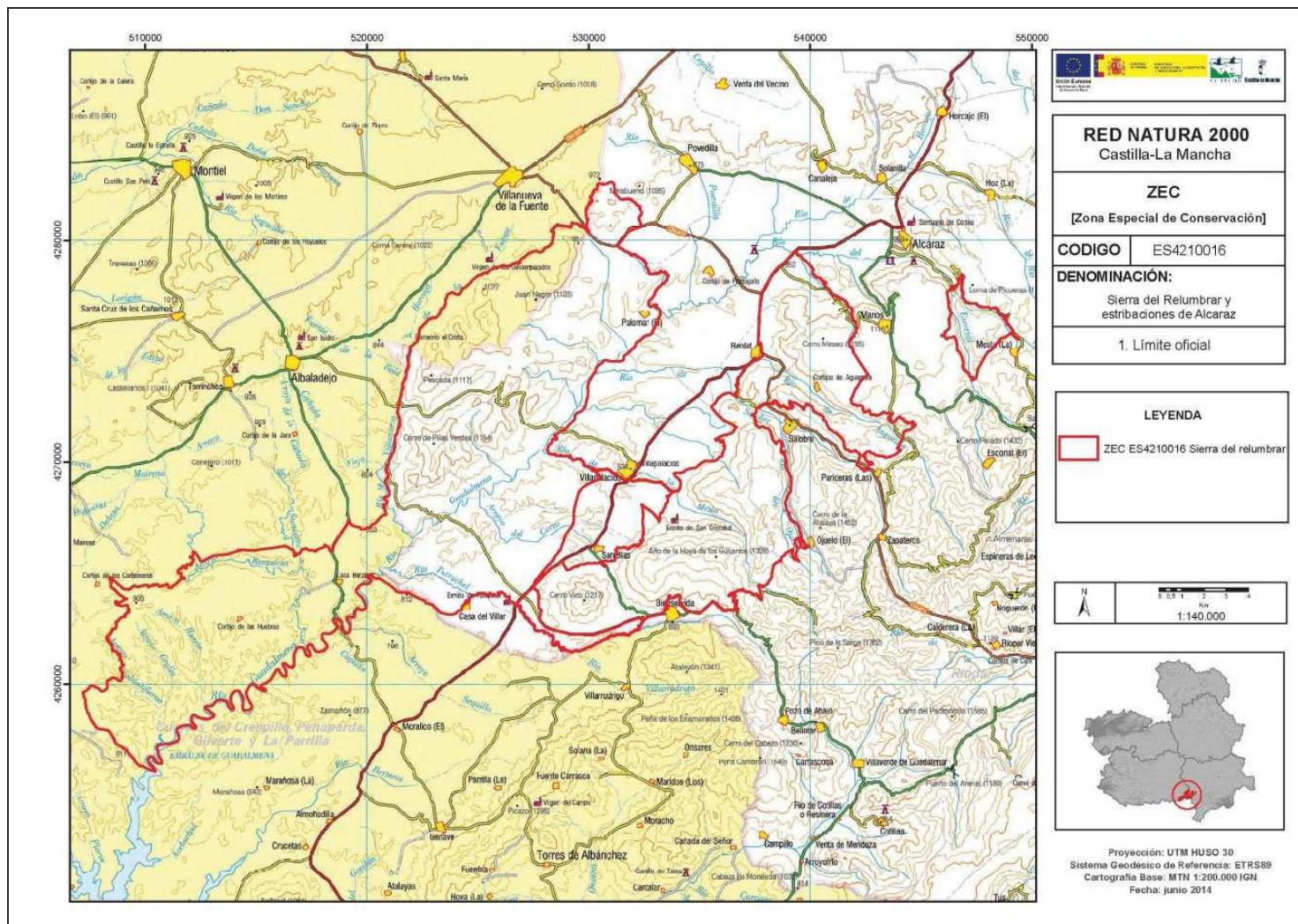


Fig 1. Límite del LIC "Sierra del Relumbrar y estribaciones de Alcaraz"





## VALORES NATURALES OBJETO DE CONSERVACIÓN

### ESPECIES PRIORITARIAS DE MONTE MEDITERRÁNEO

Este espacio Natura 2000 representa un área de gran interés para la conservación de especies amenazadas típicas del monte mediterráneo como el **lince ibérico (*Lynx pardinus*)** y el **águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*)** ya que alberga formaciones vegetales bien conservadas de bosque de quercíneas, enebrales y matorral esclerófilo típico de mancha mediterránea, con cultivos de siembras intercalados, que ofrecen por un lado, la cobertura vegetal necesaria para su refugio, y por otro, la abundancia de poblaciones de "especies presa" necesarias para su alimentación (conejo). Estas dos especies están designadas como En Peligro de Extinción tanto en el Catálogo Español de Especies Amenazadas como en el Regional. Asimismo, lince ibérico y águila imperial ibérica están incluidas respectivamente en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE y en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE, debiendo aprobar el Estado español medidas de gestión que garanticen su mantenimiento en un estado de conservación favorable.

#### *Lince ibérico*

La Sierra del relumbrar y el Valle del río Guadalmena configuran un hábitat que reúne numerosos enclaves de ecotonos con condiciones idóneas para la dispersión de poblaciones de lince ibérico próximas como la de Sierra Morena oriental. Así lo demuestra la existencia de datos registrados hace una década que evidencian la reciente presencia de una población reproductora de lince, quedando incluidos la Sierra del Relumbrar, Cerro Vico y el valle del Guadalmena dentro del **Área Crítica** definida en el Plan de recuperación del lince ibérico aprobado por el Gobierno de Castilla-La Mancha en 2003. A pesar de que no se han vuelto a registrar datos de su presencia en la Sierra del Relumbrar, debe priorizarse la conservación de su hábitat en el Valle del río Guadalmena.



Lince ibérico (*Lynx pardinus*)

El mantenimiento de estas condiciones del hábitat es vital para la viabilidad de la dispersión de la especie, considerando tanto la posibilidad de reforzar las poblaciones localizadas al oeste, en Sierra Morena, con las que está conectada a través del Valle del río Guadalmena, como la recolonización de territorios de los que ha desaparecido.



### Águila imperial ibérica

A pesar de que esta especie no motivó inicialmente la propuesta de este territorio como Lugar de Importancia Comunitaria, se tiene constancia de una tendencia creciente de sus poblaciones en dispersión hacia nuevos territorios de colonización. Muchos de estos nuevos territorios de dispersión se localizan en la provincia de Albacete, en particular en el LIC de la Sierra del Relumbrar y estribaciones de Alcaraz, donde se tienen los primeros datos de cría en la provincia (2007).



Los requerimientos de hábitat son similares a los descritos para el lince ibérico, por lo que las medidas de gestión que favorezcan a una de estas especies conllevarán a la mejora del estado de conservación del hábitat de la otra.

### COMUNIDADES RUPÍCOLAS DE *COINCYA RUPESTRIS*

Asimismo, en este espacio Natura 2000 se incluyen las dos localidades donde se conoce la existencia de poblaciones de *Coincyta rupestris ssp. rupestris*, especie catalogada en Peligro de Extinción y designada como prioritaria de interés comunitario (Anexo II Directiva Hábitat). Estas dos localidades son el Estrecho del Hocino y La Molata y están declaradas Microrreservas en Castilla-La Mancha.

El Estrecho del Hocino está conformado por los cortados de dos cerros cuarcíticos entre los que discurre el río Salobre y sobre cuyas paredes vive esta planta rupícola. La vegetación está constituida por matorrales de encina (*Quercus rotundifolia*), jara (*Cistus monspeliensis*) y coscoja (*Quercus coccifera*).



*Coincyia rupestris ssp. rupestris* en el Estrecho del Hocino

El paisaje del paraje de La Molata es de pequeños cortados calizos al pie de los cuales vive *Coincyia rupestris ssp. rupestris*. En el terreno llano de la cumbre la vegetación está constituida por encina y repoblaciones de pinos.



Cortados calizos en La Molata y Los Batanes con *Coincyia rupestris ssp. rupestris*

### OBJETIVOS Y LÍNEAS DE TRABAJO

Los objetivos finales de gestión deben estar encaminados, en cualquier caso, a la conservación de hábitat y especies tal y como se establece en la Directiva Hábitat.



Para esto se deben establecer unos objetivos y líneas de trabajo que respondan a esta obligación que, *a priori*, podrían resumirse como se indica en las siguientes tablas:

OBJETIVOS	LINEAS DE TRABAJO
<b>Lince ibérico/Águila imperial ibérica</b>	
Mantenimiento/mejora del estado de conservación favorable del hábitat de lince ibérico y águila imperial ibérica	<ul style="list-style-type: none"><li>• Prevención y/o reducción de causas de mortalidad no natural (atropellos, prácticas cinegéticas ilegales, corrección de tendidos eléctricos, etc.).</li><li>• Conservación y mejora de la calidad del hábitat de la especie (matorral con cobertura adecuada, hábitat en mosaico con ecotono entre monte, pastizal y cultivos extensivos), tanto en las zonas ocupadas como en las zonas de comunicación o “corredores”, especialmente apoyados en la red fluvial.</li><li>• Mejora de las disponibilidades tróficas, mediante el manejo del hábitat para aumentar las poblaciones de especies presa, especialmente el conejo de monte.</li><li>• Evitar las molestias significativas y las alteraciones del hábitat en las áreas de reproducción.</li><li>• Otras medidas contempladas en sus respectivos planes de recuperación.</li><li>• Fomento de acuerdos con propietarios de terrenos y titulares cinegéticos para llevar a cabo las actuaciones establecidas.</li></ul>
<b>Vegetación rupícola</b>	
Mantenimiento en un estado de conservación favorable de la población existente en la ZEC de <i>Coincyta rupestris</i> ( <i>ssp. rupestris</i> )	<ul style="list-style-type: none"><li>• Seguimiento periódico de poblaciones</li><li>• Reducción de los daños por densidad excesiva de Cabra montés.</li></ul>



## PARA MÁS INFORMACIÓN

Puede encontrar más información y documentación relacionada con el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/estructura/dgamen/actuaciones/red-natura-2000tramitación-de-planes-de-gestión-y-declaración-de-zec>

O bien, puede enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

[rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es)

Otros datos de contacto:

**Dirección General de Montes y Espacios Naturales**  
**Consejería de Agricultura. Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha**  
**C/ Quintanar de la Orden s/n**  
**45071 Toledo**

**Teléfono: 925 24 88 29**

**Fax: 925 28 68 79**



## ¿Por qué debes participar?

- Porque posees terrenos o realizas una actividad económica en un lugar Natura 2000, y quieres estar informado de las decisiones que te puedan afectar y tomar parte de las mismas.
- Porque quieres conocer de primera mano lo que propone la administración.
- Porque quieres conocer qué valores naturales existen en tu entorno, y aportar ideas para mejorar su situación ambiental.
- Porque quieres conocer y compartir otros puntos de vista con otros ciudadanos, otros sectores económicos, asociaciones, etc.

## JORNADA DE PARTICIPACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DE “SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTRIBACIONES DE ALCARAZ”

Fecha: 9 Y 10 de julio de 2014

Hora: 11 horas

Lugar: Biblioteca municipal de Villapalacios  
Calle Ojeado, 3 (Villapalacios)

## Red Natura 2000 Castilla-La Mancha

Procedimiento de participación pública para la elaboración del plan de gestión del LIC “SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTRIBACIONES DE ALCARAZ”



### Dirección General de Montes y Espacios Naturales

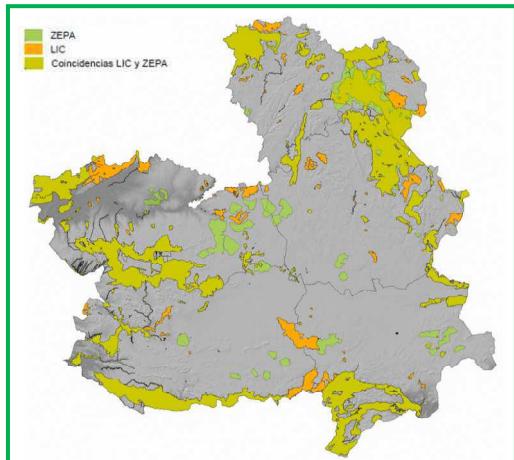
C/ Quintanar de la Orden s/n  
45071 Toledo  
Teléfono: 925 24 88 29  
Fax: 925 28 68 79  
[rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es)





## ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

Detener la continua pérdida de biodiversidad es uno de los principales objetivos de la Unión Europea. Por ello, desde hace años viene trabajando en el desarrollo de una normativa común, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros, destinada a la conservación de los hábitats y de las especies de flora y fauna más amenazadas, a través de la creación de una red de espacios protegidos: la **Red Natura 2000**, la cual nace de la aplicación de las **Directivas Aves y Hábitats**.



Se trata de una red de espacios de alto valor ecológico, formada por **Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)** y **Zonas Especiales de Conservación (ZEC)**, estas últimas denominadas en la actualidad **Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)**, hasta su declaración como ZEC.

Castilla-La Mancha ha realizado una propuesta que incluye 72 LIC y 38 ZEPA, lo que supone el **23% del territorio regional**, y el **13,6% del territorio de la Red Natura 2000 en España**.

Sin embargo, el proceso de creación de la Red Natura en Castilla-La Mancha no ha finalizado. El reto actual para su consolidación es **aprobar los planes de gestión de los lugares que la integran y declarar posteriormente los LIC como ZEC**.

## LA ZEC “SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTRIBACIONES DE ALCARAZ”

La sierra del Relumbrar y el valle del río Guadalmena se ubican entre las estribaciones de la Sierra de Alcaraz, en el límite suroeste de la provincia de Albacete y el extremo oriental de Sierra Morena, en el límite sureste de Ciudad Real.



Constituye un enclave singular por su importancia como hábitat para el **lince ibérico** y **águila imperial ibérica**, ya que este espacio combina un paisaje mixto de roquedos, bosque mediterráneo y cultivos que sirve de paso natural para estas especies en sus movimientos de dispersión desde la vecina Sierra Morena.



Su elevado interés es reforzado por la presencia de dos bellos parajes naturales, el **Estrecho del Hocino y La Molata**, en los que habita la especie de flora ***Coincya rupestris ssp. rupestris***, planta crucífera de interés comunitario y catalogada en peligro de extinción que ocupa las repisas y grietas de los paredones y cortados rocosos.

## LA REALIDAD SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN EN LA RED NATURA 2000

- La **titularidad de las tierras** no se verá afectada por la declaración de las ZEC.
- Se fomentarán los usos **agrícolas, ganaderos y forestales** tradicionales que han favorecido la conservación de las especies y los hábitats en estos espacios.



- La conservación de áreas de alto valor natural atrae al turismo y es particularmente interesante para la **creación de empleo rural**, promoviendo un desarrollo socioeconómico compatible con la conservación de estos valores.
- La aprobación de los planes de gestión **sentará las bases de las relaciones del ciudadano con la Red Natura 2000**, lo que dará una mayor seguridad jurídica, y servirá para facilitar y agilizar trámites administrativos.
- Los sitios Natura 2000 son **prioritarios para la recepción de ayudas** comunitarias, nacionales y autonómicas.





# PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DE LA RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA

*Jornada de participación sobre el plan de gestión de los espacios Red Natura:*

**“SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTRIBACIONES DE ALCARAZ”**

**9 y 10 de julio, Villapalacios (Albacete)**



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



Gobierno de España



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA,  
ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



NATURA 2000  
Castilla-La Mancha





# ¿QUÉ ES LA RED NATURA 2000?

## ¿Qué es?

Es una **RED DE ESPACIOS** para la conservación de la biodiversidad **A NIVEL EUROPEO**

## ¿Para qué?

Asegurar la supervivencia a largo plazo de las especies y los hábitats más amenazados de Europa



DIRECTIVA  
AVES



ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA)



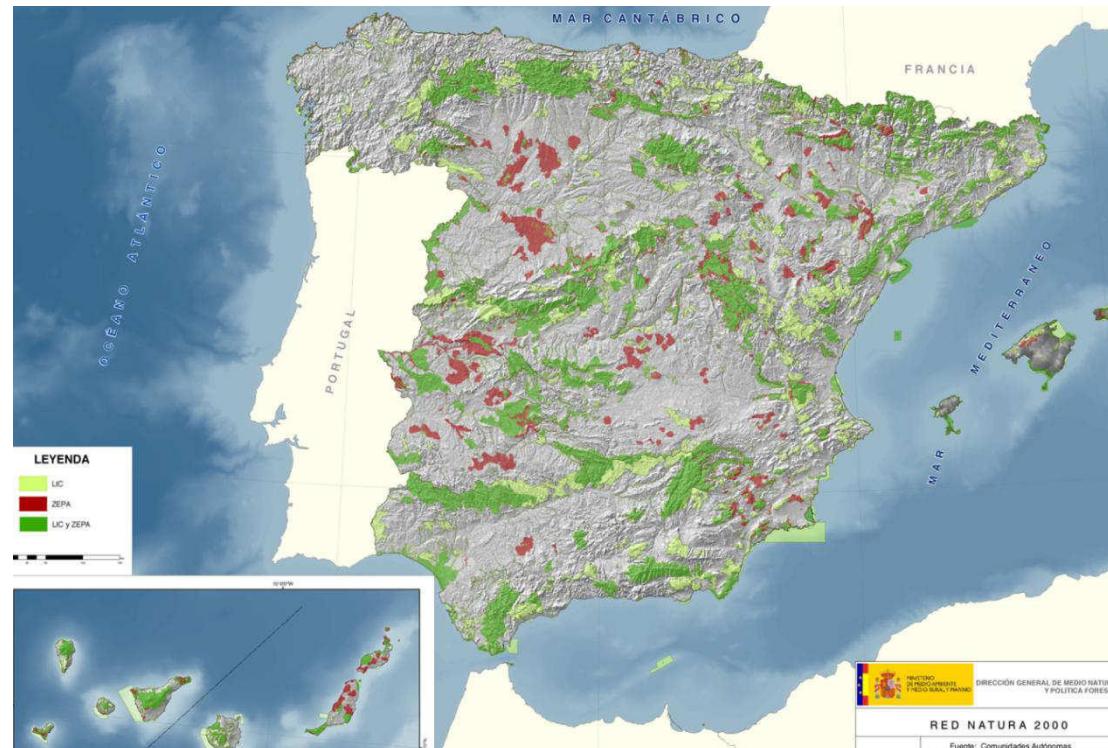
DIRECTIVA  
HÁBITATS



LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LIC)  
ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)







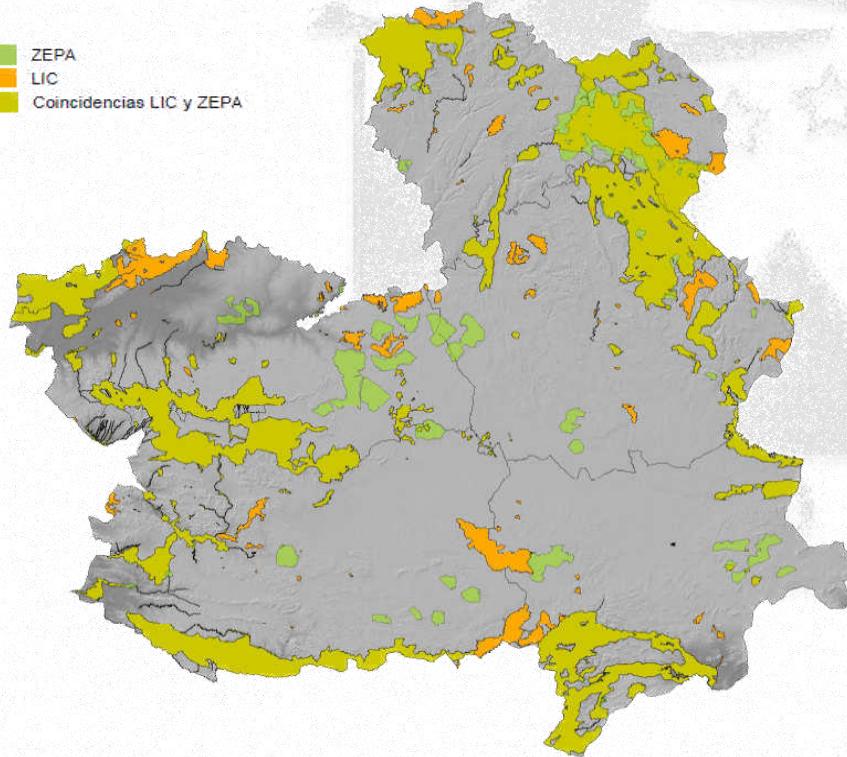
*1.802 espacios*

*1/4 de la superficie nacional*





ZEPA  
LIC  
Coincidencias LIC y ZEPA

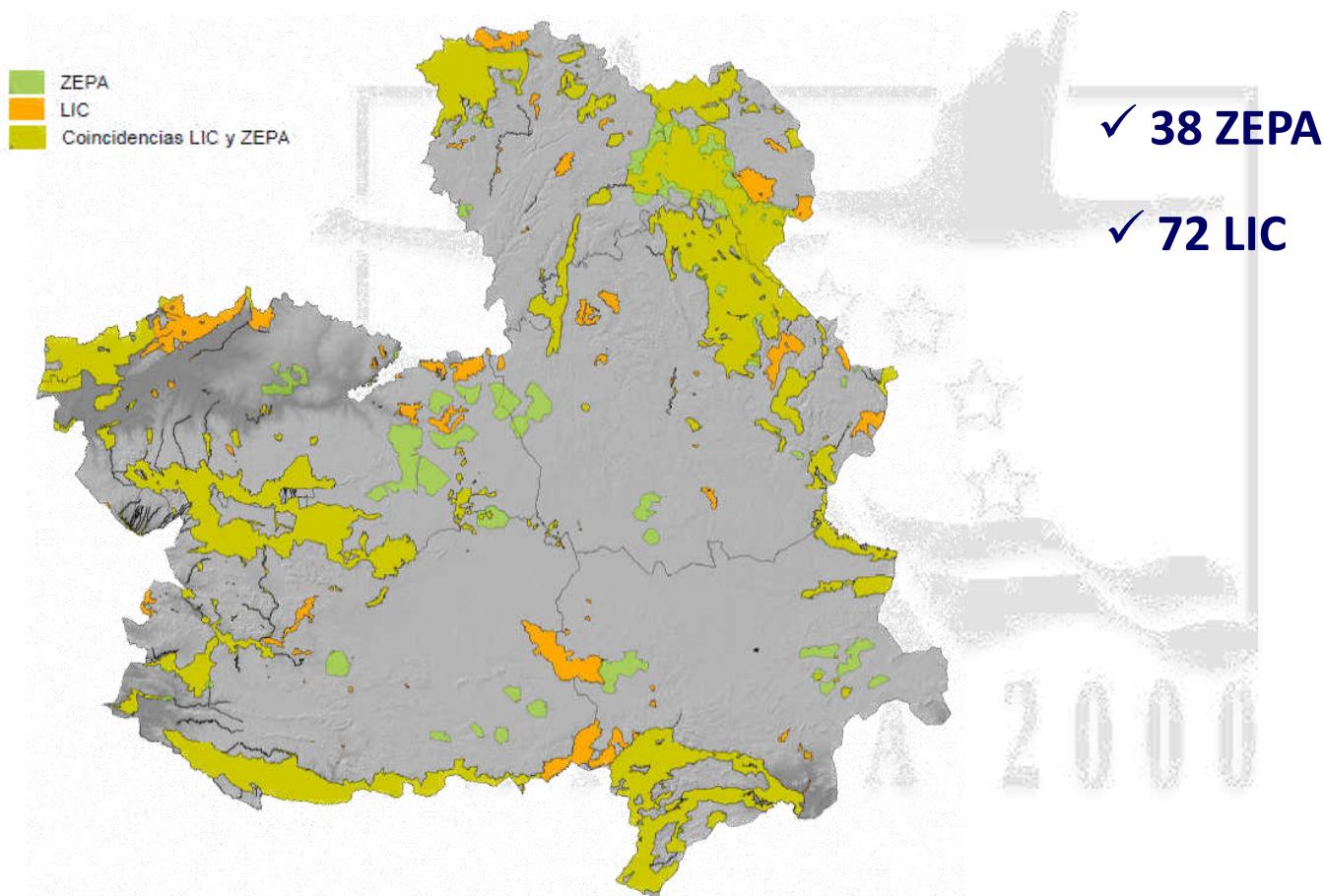


*Casi 1/4 de la superficie regional*



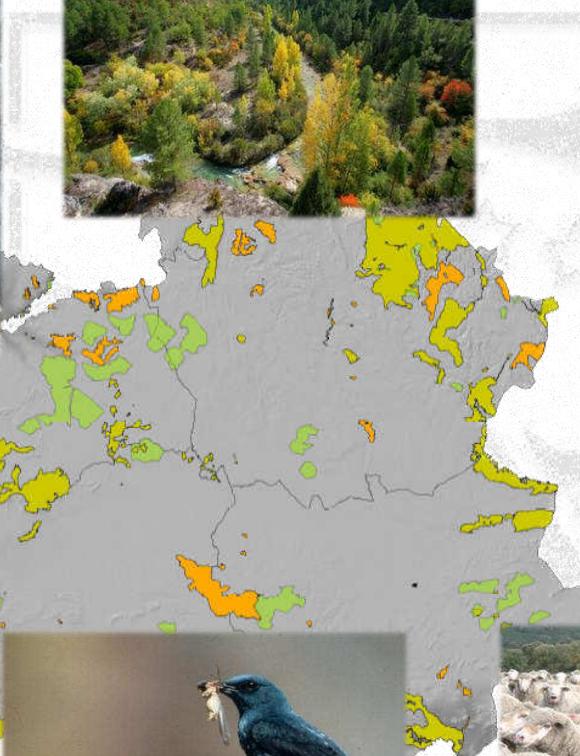


# RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA





# RED NATURA 2000 EN CASTILLA-LA MANCHA





# ¿CÓMO VAMOS A HACER LOS PLANES DE GESTIÓN?





# ¿QUÉ VA A SUPONER TENER UN PLAN DE GESTIÓN?

Se expropiarán terrenos.

Se prohibirá la caza.

Se prohibirán los usos agrícolas y forestales.

No se van a poder desarrollar infraestructuras, o nuevo crecimiento en los núcleos urbanos.

No se podrá transitar por los lugares Natura 2000.

**Establecer las “reglas del juego”**

**Facilitar y reducir trámites administrativos**

**Fomentar actividades tradicionales**

**Activar fondos comunitarios para Red Natura**

**Mantener en estado de conservación favorable los elementos más valiosos de nuestra biodiversidad**





# ¿CUÁL ES LA FINANCIACIÓN PREVISTA POR EUROPA?

- ✓ Hasta el momento, **no hay una financiación directa y única** desde Europa para las ZEC.
- ✓ Existen **diversos fondos europeos** que actúan en los lugares Natura 2000 (FEDER, LIFE+, FSE, FC, etc.).
- ✓ **Otros fondos** que **se activarán cuando se aprueben los planes de gestión** de la Red Natura 2000 (**PAC 2014-2020**), pero hasta el momento...



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



PROGRAMA DE  
DESARROLLO RURAL  
CLM 2007-2013

**PRIMAS Y PRIORIDAD  
DE AYUDAS PARA RED  
NATURA 2000**

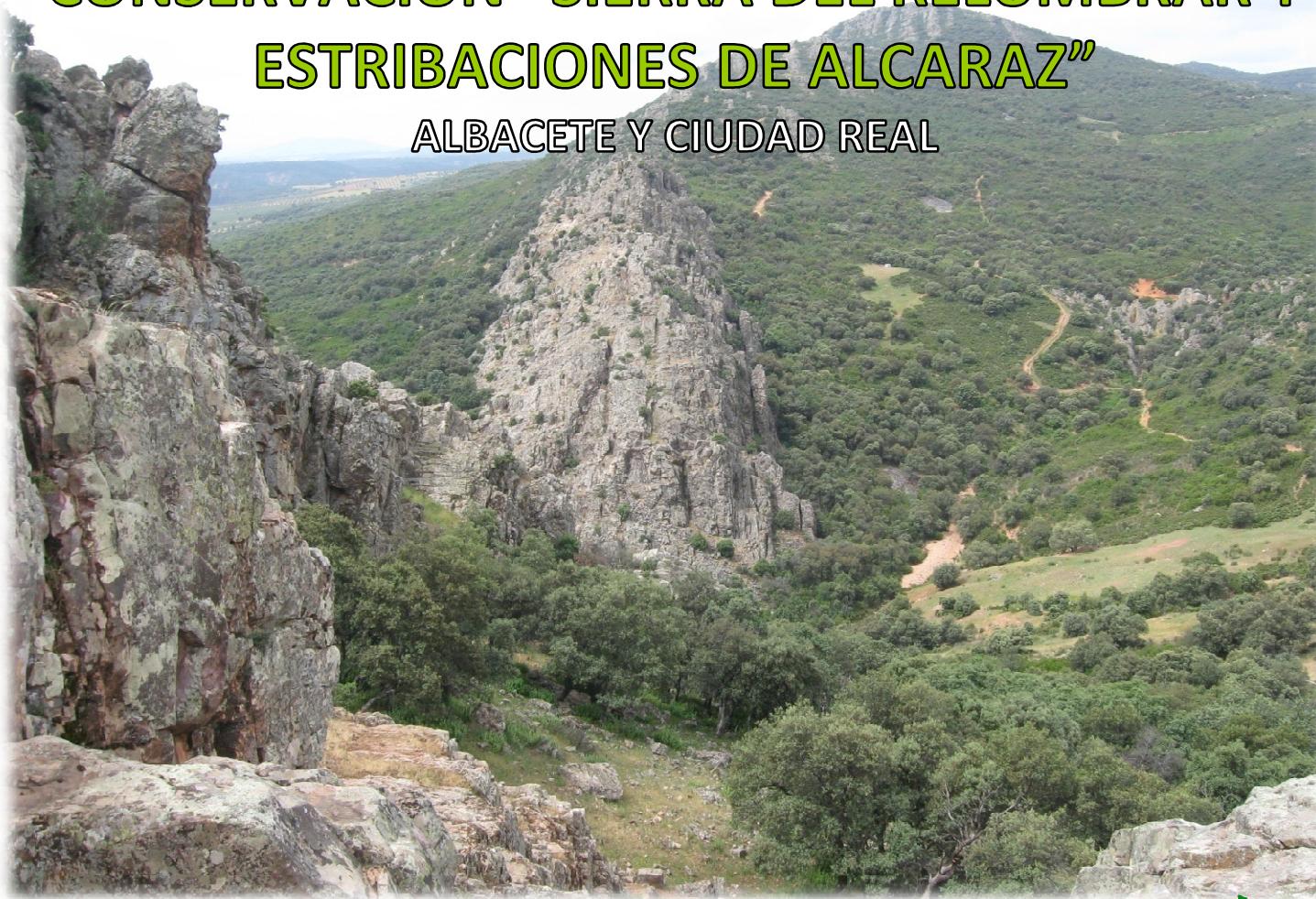
- Ayudas por dificultades en zonas de montaña o en zonas distintas de alta montaña
- Ayudas agroambientales
- Ayudas para inversiones no productivas
- Servicios de asesoramiento para la gestión forestal sostenible y para las explotaciones agrarias
- Aprovechamiento sostenible de cotos de caza y turismo cinegético





Albacete

# PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN “SIERRA DEL RELUMBRAR Y ESTRIBACIONES DE ALCARAZ” ALBACETE Y CIUDAD REAL



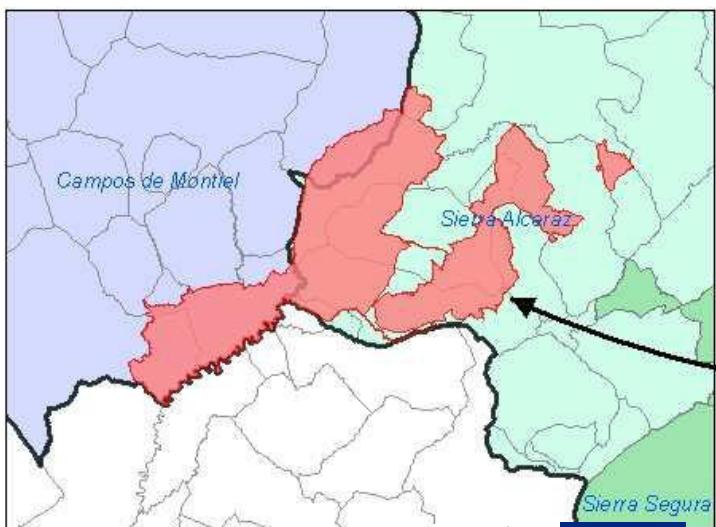
Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural





Albacete

## Sierra del Relumbrar y estribaciones de Alcaraz



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
desarrollo Rural



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO  
DE AGRI.CULTURA, ALIMENTACION  
Y MEDIO AMBIENTE



NATURA 2000



Castilla-La Mancha

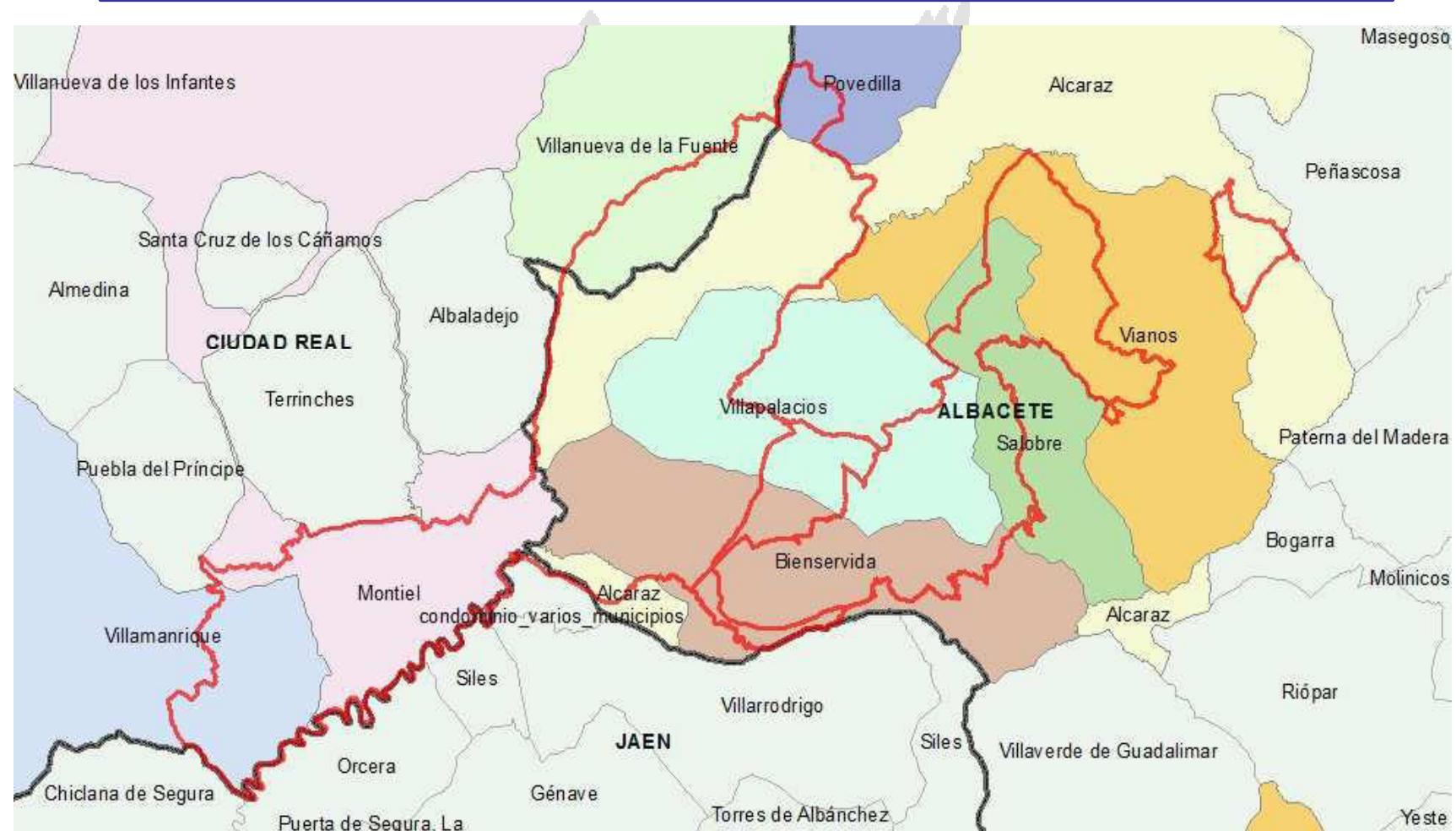




Albacete

## Sierra del Relumbrar y estribaciones de Alcaraz (30.765 Ha)

Términos municipales de Alcaraz, Bienservida, Povedilla, Salobre, Vianos, Villapalacios (Albacete);  
Montiel, Villamanrique y Villanueva de la Fuente (Ciudad Real)

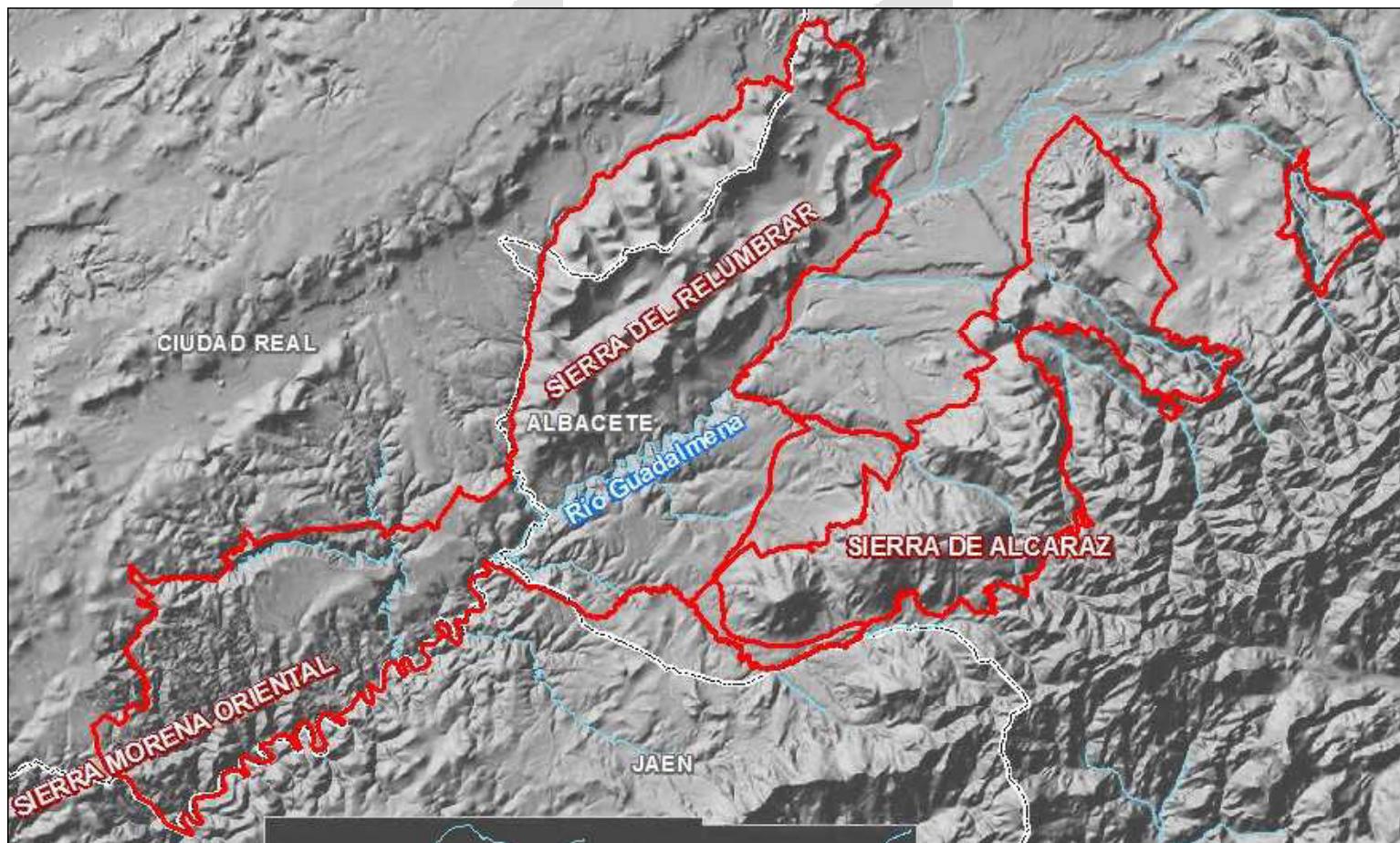




Albacete

## Sierra del Relumbrar y estribaciones de Alcaraz

Un enclave estratégicamente situado entre el extremo oriental de Sierra Morena y las estribaciones occidentales de la Sierra de Alcaraz



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural





Albacete

## Sierra del Relumbrar y estribaciones de Alcaraz

¿De dónde venimos?

¿A qué nos obliga la Unión Europea?

Propuesta LIC (1997-2004) → Designación como LIC (2006)

Medidas de gestión que garanticen el  
ESTADO DE CONSERVACIÓN FAVORABLE

PLAN DE GESTIÓN

COMUNICACIÓN Y  
PARTICIPACIÓN

Zona Especial de  
Conservación

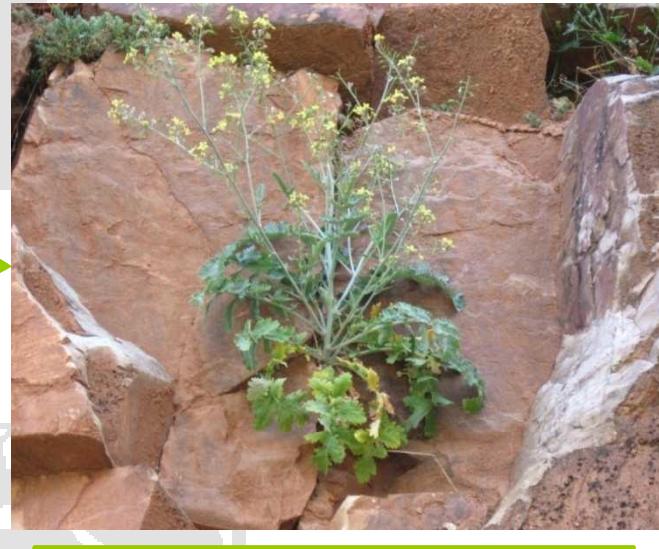
Estamos aquí...





Albacete

## ELEMENTOS CLAVE



Especie prioritaria de hábitat  
rupícolas:  
*Coincya rupestris*

Especies prioritarias de monte mediterráneo:  
*Lynx pardinus* y *Aquila adalberti*



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
y Desarrollo Rural





Albacete

1. ¿Por qué son Elementos Clave?
2. ¿En qué situación se encuentran?
3. ¿Qué requieren para vivir en condiciones estables?



1. El **lince ibérico** está definido como el felino más amenazado del planeta. Es especie prioritaria en la Directiva Hábitat y catalogada en peligro de extinción
2. Los últimos indicadores de su presencia en la Sierra del Relumbrar datan de 2005
3. Requiere una estructura de usos del suelo en mosaico entre cultivos agrícolas extensivos, pastizales y monte mediterráneo que favorezca la disponibilidad de refugio y especies presa (conejo de monte)



1. El **águila imperial ibérica** está catalogada en peligro de extinción y protegida por la Directiva Aves
2. Se tienen datos que evidencian la existencia de al menos dos territorios en la Sierra del Relumbrar que han sido recolonizados por esta especie, en franca expansión en Castilla-La Mancha
3. Selecciona áreas forestales adehesadas con abundante población de conejo



1. **Coincya rupestris** se encuentra catalogada en peligro de extinción y es prioritaria en la Directiva Hábitat
2. Los últimos censos indican una cierta tendencia al crecimiento de las dos poblaciones incluidas en este espacio natural (Estrecho del Hocino y La Molata y los Batanes)
3. Se trata de una especie que habita en escarpes y pendientes rocosas



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural





Albacete

## ¿Qué factores pueden influir en el estado de conservación de este espacio?

• **Actividad cinegética:** la caza extensiva en condiciones de sostenibilidad es perfectamente compatible con la conservación de este espacio, de hecho mejora las condiciones del hábitat de especies amenazadas. Sin embargo:

- Elevadas densidades de ungulados silvestres influyen en:
  - Estado de conservación de la vegetación: daños de cabra montés sobre vegetación rupícola amenazada (*Coincydium rupestre*)
  - Perjuicio de otras especies (conejo)
  - El control de predadores empleando métodos masivos y no selectivos supone un riesgo de amenaza clave (importancia de métodos homologados)



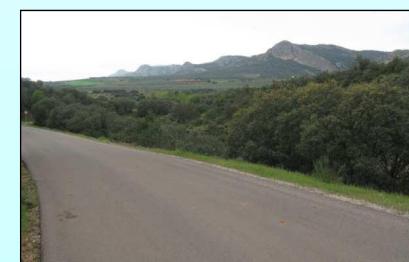
• **Intensificación de la actividad agrícola y ganadera:**

- Sobrepastoreo
- Drenaje de turberas y degradación de pastizales húmedos y riberas
- Empleo masivo de biocidas



• **Gestión forestal:**

- Nuevas repoblaciones forestales.
- Abandono de actividades agroforestales tradicionales: conlleva a la matorralización del monte, desaparición del paisaje en mosaico



• **Impactos derivados de infraestructuras lineales:** electrocución (tendidos eléctricos), atropellos (carreteras), fragmentación de hábitats (ambos)

▪ **Degradación de humedales y riberas**, que repercuten en la calidad del hábitat



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE





Albacete

## FINALIDAD (Cumplimiento normativa europea):

Mantener en un **estado de conservación favorable** los hábitat y especies clave

### ¿Qué haría falta para mantener ese estado de conservación favorable? OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN A DEFINIR EN EL PLAN DE GESTIÓN:

OBJETIVOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Mantenimiento/mejora del estado de conservación favorable del hábitat de lince ibérico y águila imperial ibérica	Prevención y/o reducción de causas de mortalidad no natural (atropellos, prácticas cinegéticas ilegales, corrección de tendidos eléctricos, etc.) Control y seguimiento del área de distribución de estas especies Conservación y mejora de la calidad de su hábitat actual y potencial Mejora del hábitat del conejo – aumento disponibilidad presas para lince e imperiales Minimizar las molestias, especialmente en áreas de reproducción Otras medidas contempladas en sus respectivos planes de recuperación Fomento de acuerdos con propietarios de terrenos y titulares cinegéticos para llevar a cabo actuaciones de gestión de conservación
Mantenimiento en un estado de conservación favorable de la población existente de <i>Coincyra rupestris</i>	Seguimiento regular del estado de conservación de <i>Coincyra rupestris</i> mediante censos poblacionales Reducción de los daños ocasionados por la cabra montés mediante control de poblaciones en los cotos con densidades excesivas



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural





Albacete

## ¿CUÁLES SON ALGUNOS PUNTOS FUERTES (OPORTUNIDADES) A CONSIDERAR?

- El mantenimiento de los usos agrarios y cinegéticos tradicionales de carácter extensivo han favorecido la presencia de estas especies y por tanto no se requiere incluir más restricciones que las establecidas en la propia legislación vigente
- Mecanismos de financiación de gestión cinegética: Ayudas a cotos de caza en las que se priorizan aquellos incluidos en Red Natura 2000 y aquellos que colaboren en iniciativas de conservación
- Financiación de actividades agrícolas y de desarrollo rural, con arreglo a lo previsto en la PAC 2014-2020 y el FEADER
- Mayor esfuerzo de las instituciones públicas y privadas por divulgar los valores de conservación de este espacio, sensibilizar a la población y formalizar acuerdos para la custodia del territorio (LIFE)
- Mayor control in situ de las actuaciones y mayor seguridad jurídica (este territorio ya está catalogado como Área Crítica de Lince, y hay dos Planes de recuperación aprobados para lince y águila imperial)
- Incremento del valor turístico en base a la puesta en valor de su patrimonio natural como espacio Natura 2000





Albacete

## GRACIAS POR SU ATENCIÓN

ESPERAMOS SU COLABORACIÓN,  
SUGERENCIAS Y APORTACIONES

Más información en la página web:

<http://www.castillalamancha.es/gobierno/agricultura/actuaciones>

Durante el periodo de participación podrá enviar sus consultas o sugerencias a la dirección de correo electrónico:

[rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es)

Proyecto Activa Red Natura 2000

<http://activarednatura2000.com/>



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGROINDUSTRIA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE





Espacio Natura 2000:	
Fecha:	

## CUESTIONARIO PARA PARTICIPANTES

### SEXO

Hombre

Mujer

### PROFESIÓN/OCUPACIÓN

- Profesión liberal / Autónomo  
 Asalariado  
 Directivo  
 Funcionario

- Desempleado  
 Estudiante  
 Jubilado  
 Otro:

### SECTOR PROFESIONAL

En caso de ser estudiante o jubilado, asignar el sector que más se ajuste a la orientación de los estudios o el trabajo que desarrollaba

- Administración pública  
 Agricultura, sector forestal, cinegético  
 Turismo  
 Desarrollo rural  
 Energía / Industria

- Investigación / Universidad  
 ONG ambiental  
 Consultoría  
 Educación  
 Otro:

### NIVEL DE ESTUDIOS

- Estudios primarios  
 Estudios secundarios  
 Formación profesional

- Universitarios  
 Sin estudios reglados

### ¿CÓMO SE ENTERÓ DE LA EXISTENCIA DE ESTE TALLER DE PARTICIPACIÓN?

- Internet  
 He sido convocado expresamente por la administración  
 Tablones de anuncio  
 Amigos / Familiares  
 Asociación / Organización a la que pertenezco  
 Otros:



**¿POR QUÉ ESTÁ INTERESADO EN ASISTIR A ESTAS JORNADAS DE PARTICIPACIÓN?**

- Soy propietario de un terreno afectado por Red Natura 2000
- Desarrollo mi actividad económica en Red Natura 2000
- Tengo responsabilidad en la gestión del lugar Natura 2000
- Me interesa conocer qué propone la administración
- Adquirir conocimientos sobre los valores naturales de mi zona
- Otros:

**¿CONOCE O HA OÍDO HABLAR DE LA RED NATURA 2000?**

- Mucho / Bastante
- Algo / Poco
- Nada / Nunca

**EN CASO AFIRMATIVO, ¿CÓMO HA TENIDO INFORMACIÓN SOBRE LA RED NATURA 2000?**

- Internet
- Administración pública
- Jornadas / Charlas
- ONG
- Medios de comunicación
- Otros:

**¿CREE USTED QUE LA INCLUSIÓN DE UN TERRITORIO EN LA RED NATURA 2000 GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS O NEGATIVAS PARA EL MISMO?**

- Positivas
- Negativas
- Ambas
- Ninguna

**EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS POSITIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?**

**EN CASO DE QUE CREA QUE GENERA CONSECUENCIAS NEGATIVAS, ¿PODRÍA DECIR DE QUÉ TIPO O INDICAR ALGÚN EJEMPLO?**

**¿QUÉ GRADO DE IMPORTANCIA CONSIDERA USTED QUE DEBEN TENER LAS POLÍTICAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL DENTRO DE LA POLÍTICA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA?**

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5

(1= Ninguna; 5= Máxima importancia)



## ENCUESTA DE SATISFACCIÓN

Por favor, valore de 1 a 5 las cuestiones que se plantean a continuación sobre el desarrollo de la jornada de participación. Su opinión nos ayudará a mejorar.

	En absoluto	No mucho	NS/NC	En cierto modo	Mucho
<b>Metodología, contenidos, y medios didácticos aplicados en la jornada</b>					
La información proporcionada es suficiente y apropiada	1	2	3	4	5
La documentación y los materiales entregados son claros y comprensibles	1	2	3	4	5
<b>Organización de la jornada</b>					
La organización de la jornada ha sido adecuada	1	2	3	4	5
El horario de la jornada ha sido apropiado	1	2	3	4	5
La duración de la jornada permite cumplir objetivos	1	2	3	4	5
El sistema de convocatoria ha sido adecuado	1	2	3	4	5
<b>Ponentes</b>					
Exponen con claridad los conceptos e ideas fundamentales	1	2	3	4	5
Han resuelto eficazmente las dudas de los participantes	1	2	3	4	5
Han sido capaces de captar el interés del grupo	1	2	3	4	5
Han fomentado la participación de los asistentes	1	2	3	4	5
<b>Aplicación práctica</b>					
La jornada ha ampliado mis conocimientos	1	2	3	4	5
La jornada ha satisfecho mis expectativas	1	2	3	4	5
Los resultados obtenidos me parecen útiles y razonables	1	2	3	4	5

**Otras observaciones:**



## DATOS PERSONALES

Si desea recibir más información sobre el procedimiento de elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, por favor, consigne aquí sus datos personales. La cumplimentación de este apartado es opcional.

<b>Nombre:</b>
<b>Apellidos:</b>
<b>Domicilio:</b>
<b>Teléfono:</b>
<b>Correo electrónico:</b>

*Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, con la finalidad de mantener un registro de interesados en el procedimiento de participación pública para la elaboración de los planes de gestión de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, C/ Quintanar de la Orden s/n, 45071 Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales, o al correo electrónico [rednaturaclm@jccm.es](mailto:rednaturaclm@jccm.es).*